# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

# SAN ANDRÉS ZABACHE, EJUTLA; OAXACA.

# 2023-2025

# Índice General

**Mensaje del Presidente Municipal……7**
**Marco legal de la Planeación……8**
**Planeación para el Bienestar y Democracia Participativa……17**
**Misión y visión del Municipio San Andrés Zabache……17**
**Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y la Agenda 2030……18**
**Eje I. Estado de Bienestar para los Ciudadanos de San Andrés Zabache 23**
1.1 Combate a la pobreza y el rezago social en San Andrés Zabache .....23
1.2 Alimentación .....24
1.3 Cultura y artes .....26
1.4 Deporte .....27
1.5 Educación .....28
1.6 Salud .....30
Matriz de planeación .....34
**EJE 2. Gobierno honesto, cercano y transparente en San Andrés Zabache 37**
2.1 Combate a la corrupción en el servicio publico .....37
2.2 Administración eficiente y transparente .....38
2.3Trámites y servicios .....40
2.4 Recaudación eficiente .....40
2.5 Mejora continua de la Gestión Pública .....44
Matriz de Planeación .....46
**EJE 3. Seguridad y justicia para vivir en paz en San Andrés Zabache 48**
3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana .....48
3.2 Gobernabilidad y derechos humanos .....49
3.3 Gestión integral y protección civil .....50
Matriz de Planeación .....52
**EJE 4. Crecimiento y desarrollo económico para San Andrés Zabache 53**
4.1 Fortalecimiento y desarrollo dinámico e incluyente .....54
4.2 Empleos para el bienestar .....55
4.3 Fomento agroalimentario y desarrollo rural .....56
Matriz de Planeación .....60
**EJE 5. Infraestructuras y servicios públicos para el desarrollo de San Andrés Zabache……61**
5.1 Infraestructura para un municipio sostenible .....61

5.2 Caminos y carreteras ..... 63
5.3 Vivienda ..... 64
5.4 Agua y saneamiento ..... 66
5.5 Infraestructura educativa ..... 68
Matriz de Planeación ..... 71
**Ejes transversales ..... 76**
Igualdad de género ..... 76
Desarrollo sostenible y cambio climático ..... 80
Interculturalidad ..... 84
Niñas, niños y adolescentes ..... 86
**Anexos ..... 90**

## Índice de Cuadros

Cuadro 1. Indicadores de carencia en el municipio de San Andrés Zabache ..... 24
Cuadro 2. Presupuesto de ingresos municipales ejercicio fiscal 2023 ..... 41
Cuadro 3. Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023 ..... 43
Cuadro 4. Principales cultivos sembrados en el municipio de San Andrés Zabache ..... 57
Cuadro 5. Avance mensual de la producción pecuaria (toneladas) en el Estado de Oaxaca al 31 de diciembre del 2020. ..... 58
Cuadro 6. Avance mensual de la producción pecuaria en el municipio de San Andrés Zabache al 31 de diciembre del 2022. ..... 59
Cuadro 7. Servicios básicos de los que disponen las viviendas en San Andrés Zabache ..... 66
Cuadro 8. Instituciones educativas presentes en el municipio de San Andrés Zabache ..... 68
Cuadro 9. Población infantil del municipio de San Andrés Zabache ..... 87

## Índice de Figuras

Figura 1. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y la Agenda 2030. ..... 21
Figura 2. Organigrama del municipio de San Andrés Zabache ..... 39
Figura 3. Escuela Primaria Melchor Ocampo ..... 69

## Índice de Gráficas

Gráfica 1. Acceso a la alimentación en San Andrés Zabache ..... 25
Gráfica 2. Asistencia escolar por rango de edad en el municipio de San Andrés Zabache ..... 28
Gráfica 3. Distribución de la población analfabeta del municipio de San Andrés Zabache ..... 29
Gráfica 4. Población de San Andrés Zabache afiliada a los servicios de salud ..... 31
Gráfica 5. Tipos de discapacidad de la Población de San Andrés Zabache ..... 32
Gráfica 6. Tipos de limitación de la Población de San Andrés Zabache ..... 32
Gráfica 7. Percepción sobre problemas más importantes en la entidad federativa. 38
Gráfica 8. Unidades económicas según sector económico 2019 ..... 54
Gráfica 9. Distribución de la Población Económicamente Activa en San Andrés Zabache ..... 56
Gráfica 10. Población ocupada en San Andrés Zabache ..... 56
Gráfica 11. Superficie sembrada ..... 57
Gráfica 12. Total, de viviendas en San Andrés Zabache ..... 64
Gráfica 13. Tipo de pisos en las viviendas particulares de San Andrés ..... 65

Gráfica 14. Número de cuartos y dormitorios en las viviendas de San Andrés.....65
Gráfica 15. Servicio de drenaje y sanitario en las viviendas del municipio de San Andrés Zabache.....67
Gráfica 16. Población en hogares censales con persona de referencia .....77
Gráfica 17. Hogares con persona de referencia. .....77
Gráfica 18. Población económicamente activa, ocupada y desocupada por género .....78
Gráfica 19. Principales indicadores de carencia social en San Andrés Zabache....84

# HONORABLE CABILDO DE SAN ANDRES ZABACHE

Presidente Municipal Constitucional
**C. Abraham Martínez**

Síndico Municipal
**C. Guillermo Matías Matías**

Regidor de obras
**C. Salvador Espinoza Gregorio**

Regidora de Hacienda
**C. Leidi Cornelia Matías**

Regidor de educación
**C. Efraín Espinoza Matías**

Regidora de salud
**C. Carmen García Chávez**

Regidora de aguas y panteones
**C. Rosalba Ramírez Aguilar**

Regidora de Organización
**C. Olga Lidia Pérez Matías**

Comisariado de bienes comunales
**C. Domingo Monjaraz**

Presidente del comité de vigilancia de bienes comunales
**C. Marcelino García Matías**

Presidenta del DIF municipal
**C. Inés Aguilar**

# I. Mensaje del Presidente Municipal

Estimados ciudadanos del municipio de San Andrés Zabache el presente Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento de planeación que recaba el sentir de la población; en su elaboración participan todos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quienes manifiestan las diversas problemáticas que se viven al interior de nuestra demarcación y en mismo sentido plantean las estrategias y acciones para solucionarlos y lograr el crecimiento que tanto anhelamos.

Esta administración municipal tiene como objetivo superar los principales retos de rezago que se sufren dentro de la comunidad, velando así por mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los pobladores, sin dejar a nadie detrás, esto mediante las contribuciones que se harán a base de la agenda 2030 trazando objetivos, estrategias y líneas de acción que contribuyan a cada uno de los 17 objetivos por los que esta se encuentra compuesta.

Se busca contribuir a mejorar el nivel educativo, así como de rehabilitar y construir infraestructura educativa de calidad; a mejorar la infraestructura de salud y garantizar que se brinden servicios de medicina general en tiempo y forma. De la misma manera enfocaremos nuestros esfuerzos también a mejorar las calles al interior de nuestro municipio, así como al mantenimiento de los caminos cosecheros; caminaremos de manera coordinada con los sectores más vulnerables para garantizar que sus derechos sean respetados y cuenten con espacios dignos de esparcimiento.

Todo este trabajo que proyectamos en nuestro gobierno requiere del apoyo de las y los ciudadanos, de la suma y el compromiso de todos los sectores; por eso nos regiremos de una manera honesta e implementaremos mecanismos para informar sobre el uso de los recursos públicos que llegan al municipio con el fin de generar la confianza de la ciudadanía.

**ATENTAMENTE**

_____

**C. Abraham Martínez**
**Presidente Municipal Constitucional de**
**San Andrés Zabache**

# II. Marco legal de la Planeación

La elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Zabache tiene su base legal en lo establecido en la constitución política federal y estatal, así como en la ley federal de planeación, la Ley Estatal de planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (LOM).

Es así que dentro de estas se presentan las obligaciones del gobierno municipal en materia de planeación, como la incorporación de procesos de participación ciudadana, además de dar pie a los procesos y contenidos que se deben expresar en el plan municipal. Su fundamento se obtiene a base de las siguientes leyes y sus respectivos artículos:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 25:** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

**Artículo 26:** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Para esto, la planeación será democrática y deliberativa.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

**Artículo 115:** Los Municipios, en términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación, y planes de desarrollo urbano municipal.
- Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de

Desarrollo Regional deberán asegurar la participación de los municipios.

**Artículo 134:** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca.**

**Artículo 20:** El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado. Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación y que define como un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal.

**Artículo 113:** Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno; en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
d) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

**Artículo 137:** La planeación para el desarrollo estatal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas; claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

**Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

**Artículo 43: Son atribuciones del Ayuntamiento**:

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, incorporando los

principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, la cultura, las lenguas indígenas, las tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación.

XV Bis. - Elaborar y contribuir en la implementación del programa para el fomento del desarrollo económico municipal, así como constituir la creación del Consejo Municipal Consultivo de Fomento del Desarrollo Económico, en términos de los artículos 6 y 7 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

XVI.- Administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano y los mecanismos que se requiere para la adecuada conducción del mismo, la creación de zonas territoriales, de reserva ecológica y los de alta productividad agrícola, previo dictamen de la autoridad competente.

XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

XXIX.- Participar en la creación de y administración de reservas territoriales y ecológicas, así como en la elaboración de y aplicación de programas de ordenamiento en materia; autorizar, controlar y vigilar la utilización de suelos en sus jurisdicciones.

XXXI.- Formular y fomentar programas de organización y participación comunitaria, en los trabajos colectivos de beneficio común, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del municipio, conforme a sus usos y costumbres.

XXXII.- Formular programas de funcionamiento de los servicios públicos municipales para ampliar su cobertura y mejorar su prestación.

XXXIX.- Rendir a la ciudadanía un informe detallado sobre el estado financiero de la hacienda pública municipal.

XL.- Construir el Consejo de Protección Civil Municipal, y llevar a cabo las medidas y acciones que promuevan los sistemas nacional y estatal de protección civil, para garantizar la seguridad de la población en caso de emergencias o de siniestros.

**Artículo 47:** Los acuerdos de sesión de cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento.

XI.- Aprobar y modificar el plan y programas Municipales de Desarrollo.

**Artículo 68:** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal,

encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

VI.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial los planes y programas de desarrollo municipal.

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo.

XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

**Ley de Planeación**

**Artículo 2:** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 3:** Se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país.

**Artículo 33:** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

**Art. 34:** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de

las propuestas que estimen pertinentes;

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras del sector, conforme a sus atribuciones.

**Ley de Planeación del Estado de Oaxaca**

**Artículo 1º:** Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto establecer:

I. Las normas y principios básicos de acuerdo a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán las actividades de las administraciones Públicas Estatal y Municipales;

IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable;

V.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los particulares, y de las mujeres y hombres de los diversos grupos sociales, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

VI.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a lograr los objetivos y metas de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 4º:** Es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, conducir la Planeación Estatal del Desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley.

**Artículo 5º:** Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación

del desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

**Artículo 7º:** Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

**Artículo 17º:** La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, dentro de sus atribuciones se encuentra el coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo, así como asesorar, proyectar y coordinar la planeación regional y municipal con la participación que corresponda a los gobiernos municipales y representaciones sectoriales y elaborar los planes que requiera, así también establecer las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido.

**Artículo 22º:** Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta ley.

**Artículo 26º:** Los Planes Municipales de Desarrollo, en los términos del Artículo 7°., de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Los Planes Municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

**Artículo 31º:** El Plan Estatal de Desarrollo y los planes regionales y municipales, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 33º:** Los planes y programas, una vez aprobados, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal y para las Administraciones Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 34º:** Mediante el ejercicio de las respectivas competencias que les confiere la ley, el Ejecutivo del Estado y los Presidentes Municipales inducirán las acciones de los particulares, y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar el

cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes y programas. La coordinación en la ejecución de los planes y programas deberá proponerse, por el Ejecutivo Estatal, a los Gobiernos Federal y Municipales a través de los convenios respectivos.

**Art 63º:** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**Art 64º:** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio; II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción; III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley; IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

**Art66º:** El INPLAN, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

**Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**

**Artículo 5.-** A través del Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas y municipales, impulsarán políticas, acciones y programas para el desarrollo y que estarán orientados a los siguientes objetivos.

I. Promover y fortalecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en

general de los agentes de la sociedad rural.

II. Corregir disparidades de Desarrollo Regional a través de atención diferenciada a regiones de mayor rezago, mediante el impulso de la transformación y la reconversión productiva, y económica.

III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria mediante el impulso de la producción agropecuaria.

IV. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante el aprovechamiento sustentable.

V. Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales.

**Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado y Municipios de Oaxaca.**

**Artículo 56.-** Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará sanciones que esta ley consiga:

II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines que estén afectos.

**Ley de Planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales.**

**Artículo 45.-** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado.

**Artículo 46.-** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

II.- Atender las demandas prioritarias de la población;

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

**Artículo 47.-** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio, y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas, y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

**Artículo 52.**- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

# III. Misión y visión del Municipio San Andrés Zabache

## *Misión*

San Andrés Zabache es un pueblo de hombres y mujeres trabajadores que se dedican a la siembra del campo, a la elaboración de artesanías, al comercio; las actividades que realizan las hace con el propósito de mejorar su economía familiar y poder darle una educación digna y de calidad a sus hijos para que sean hombres de bien y trabajen en el desarrollo de su municipio.

El gobierno municipal se caracteriza por implementar una administración transparente e incluyente, así como brindar servicios de calidad y eficientes a sus ciudadanos; el cuidado del medio ambiente es un compromiso de esta administración en pro de las generaciones futuras.

## *Visión*

A corto plazo San Andrés Zabache es un municipio con un sistema de salud eficiente, digno y de calidad; el agua potable se distribuye de manera regular en los hogares y las calles del municipio se encuentran en buen estado. Los alumnos cuentan con aulas dignas, mobiliario suficiente y material didáctico para el desarrollo de sus actividades escolares.

A mediano plazo los habitantes de San Andrés Zabache cuentan con servicios básicos en sus hogares, el agua potable llega de manera diaria y es suficiente en el desarrollo de las actividades cotidianas. Las escuelas tienen salones en buenas condiciones, el Centro de Salud esta acondicionado y cuenta con equipo para prestar el servicio de medicina general y de odontología. Las artesanías que se elaboran se compran a buen precio y existe un mercado para su venta.

A largo plazo San Andrés Zabache es un municipio próspero y productivo; las escuelas tienen infraestructura de calidad y cuentan con el espacio suficiente en donde los alumnos pueden desarrollar sus actividades culturales y deportivas. Se cuenta con pozos de agua que dan un gasto suficiente de agua que permite abastecer a todos los hogares y permiten desarrollar actividades productivas en los traspatios de las casas. Los campesinos realizan actividades productivas empleando técnicas amigables con el medio ambiente logrando producir alimentos sanos y de buena calidad que son bien pagado en los mercados locales. El cuidado del medio ambiente ha permitido que la flora y la fauna sean abundantes en los cerros y colinas del municipio.

# IV. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y la Agenda 2030

## Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Ejecutivo Federal para establecer “los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo”. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal.

La elección del 1 de julio de 2018 el pueblo de México determinó un cambio de rumbo en la vida pública y en las instituciones; este mandato popular y social se denominó la Cuarta Transformación; la responsabilidad se centra en construir una propuesta posneoliberal y de convertirla en un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales,

Se debe demostrar que sin autoritarismo es posible imprimir un rumbo nacional; que la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que el desarrollo no tiene porqué ser contrario a la justicia social. Tales son los lineamientos en los que se enmarca el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y estos son los principios rectores de su propuesta: Honradez y Honestidad, No al gobierno rico con el pueblo pobre, Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie, Economía para el bienestar, El mercado no sustituye al estado, Por el bien de todos, primero los pobres, No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, No puede haber paz sin justicia, El respeto al derecho ajeno es la paz, No más migración por hambre o por violencia, Democracia significa el poder del pueblo y finalmente, Ética, libertad, confianza. Así como también establece 3 ejes los cuales son:

# Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 constituye la guía para construir un Estado de derechos, bienestar, desarrollo, paz y justicia para todas y todos los oaxaqueños; se caracteriza por ser incluyente y participativo. El enfoque del Gobierno de la Cuarta Transformación en Oaxaca tendrá como base el sistema social comunitario en convivencia con los principios que inspiran la Cuarta Transformación.

El gobierno será intercultural, con perspectiva de género, transparente, austero e incluyente, generará las condiciones para que la diversidad social y la pluralidad política coexistan y se enriquezcan a través del diálogo y el respeto mutuo, lo que permita alcanzar la paz con justicia, el desarrollo económico, la igualdad y el bienestar de todas nuestras comunidades, con una premisa central: Que nadie se quede atrás y que nadie se quede afuera. El modelo de gobierno se basa en tres principios fundamentales que agrupan las iniciativas que sustentan el cambio profundo que se busca.

El Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028, comprende cinco ejes principales y cuatro políticas transversales que agrupan las prioridades tanto federales como estatales, enunciando los problemas y proponiendo las respectivas soluciones.

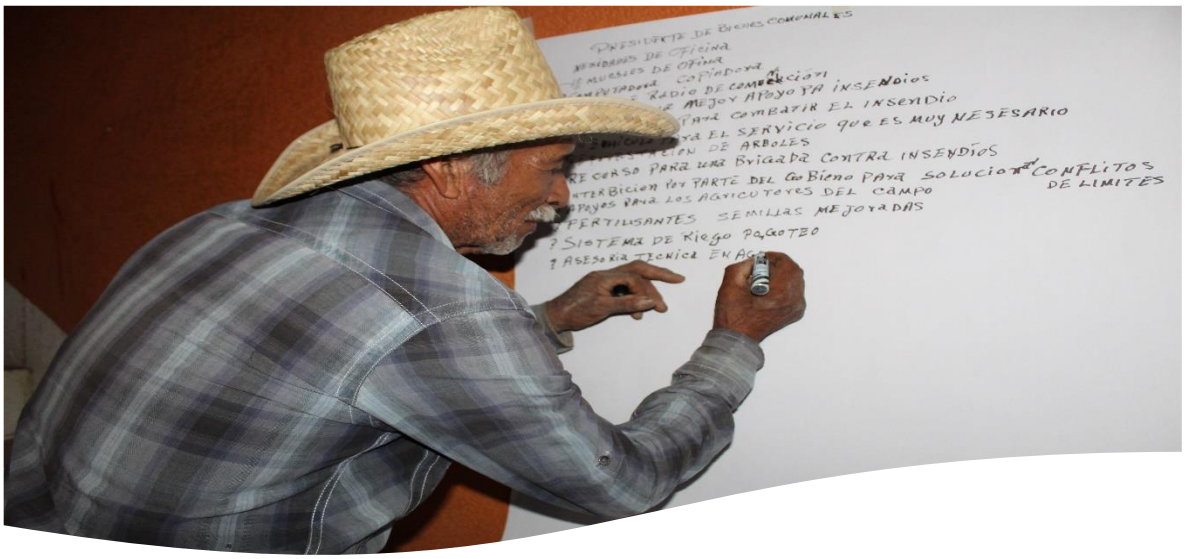

# Agenda 2030

No Dejar a Nadie Atrás es la promesa central y transformadora de la Agenda 2030 y sus ODS, y representa el compromiso para erradicar la pobreza en todas sus formas, poner fin a la discriminación y la exclusión, y reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan a las personas atrás y socavan el potencial de las personas y de la humanidad en su conjunto.

La Agenda 2030 es una combinación de metas específicas y detalladas, mediante un enfoque integral que requiere atender el desarrollo sostenible como una sinergia de los enfoques sociales, económicos y ambientales, comprende 17 Objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas. El Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Zabache tiene como compromiso contribuir al logro de los objetivos y metas de la Agenda 2030 para lograr el desarrollo económico, social y ambiental de la población a nivel municipal y estatal.

En la figura 1 se muestra como el Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Zabache se alinea con los instrumentos de Planeación Nacional, Estatal y la Agenda 2030.

| Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 | Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 | | Plan Municipal de Desarrollo San Andrés Zabache2023-2025 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1. Igualdad de género. | 2. Desarrollo Sostenible y cambio climático. | 3. Interculturalidad | 4. Derechos de niñas, niños y adolescentes. |
| **1. Política y Gobierno** | I. | Estado de bienestar | I. Ejes del Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Zabache | | | | |
| **2. Política Social** | II. | Gobierno Honesto | II. Estado de bienestar para los ciudadanos de San Andrés Zabache | | | | |
| | III. | Seguridad y Justicia | III. Gobierno honesto, cercano y transparente en San Andrés Zabache | | | | |
| **3. Economía** | IV. | Crecimiento desarrollo económico | IV. Seguridad y justicia para vivir en paz en San Andrés Zabache | | | | |
| | V. | Infraestructura y servicios públicos. | V. Crecimiento y desarrollo económico para San Andrés Zabache | | | | |

Figura 1. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y la Agenda 2030.

# II. Planeación para el Bienestar y Democracia Participativa

El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Zabache trienio 2023-2025, se encuentra fundamentado en una estructura participativa, a través de la realización de talleres participativos y mesas temáticas mediante las cuales los integrantes de los diferentes comités que integran el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) expresaron las principales necesidades y problemas que padecen.

Con la información vertida en las mesas temáticas se construyó la matriz de riesgos y problemas, así como el plan vecinal, documentos en donde se plasman principalmente los problemas y el riesgo posible en caso de no ser atendidos, la hipótesis de solución y en el caso de las obras públicas su geolocalización.

Posteriormente se realizaron talleres de planeación participativa con los integrantes del CDSM 2023 donde se emplearon herramientas participativas con el fin de elaborar el diagnóstico en el tema de educación, salud, infraestructura pública, seguridad pública, vivienda, situación de los recursos naturales, grupos vulnerables, economía, sector primario, secundario y terciario, entre otros.

Por último, se construyó la matriz de planeación estableciendo los objetivos, estrategias, líneas de acción; se asignaron responsables, se mencionaron las fuentes de financiamiento y se estableció el tiempo de ejecución de los proyectos para atender la problemática que se vive en el municipio de San Andrés Zabache y mejorar el bienestar de los habitantes.

# III. EJES ESTRATÉGICOS

# Eje I. Estado de Bienestar para los Ciudadanos de San Andrés Zabache

El estado de bienestar dentro de una población se rige bajo la efectiva provisión de equidad a cada uno de los ciudadanos dentro de la misma al satisfacer cada una de sus necesidades básicas, promover la igualdad de sus oportunidades y la distribución equitativa de la riqueza.

Dentro de este eje del plan de desarrollo se busca brindar la atención requerida y cubrir cada una de las necesidades de los diversos grupos de atención prioritaria como a las realidades sociales presentes en la comunidad buscando garantizar un entorno de bienestar y de calidad para un estilo de vida.

### 1.1 Combate a la pobreza y el rezago social en San Andrés Zabache

**Diagnóstico**

Dentro del estado de Oaxaca de acuerdo a estadísticas del CONEVAL el porcentaje de pobreza es 24.4 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional (41.9%). En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Oaxaca fue de 22.5%, es decir, 920,900 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia; mientras que en el municipio de San Andrés Zabache de acuerdo a datos del SISPLADE (2022), el 42.96% de la población se encuentra en pobreza extrema y el 58.74% tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

Una persona está en pobreza extrema cuando no tiene recursos para comprar los alimentos más básicos, incluso destinando todos sus ingresos para comprar productos para su alimentación. La pobreza es una condición socioeconómica en la que escasean los recursos, o bien las herramientas necesarias para adquirirlos de manera regular.

En el Cuadro 1 se muestran las principales carencias del municipio de San Andrés Zabache donde se puede observar que el 88.38% de la población está en pobreza

y tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar; el 83.88% de la población carece de acceso a la seguridad social y el 69.46% padece de tres o más carencias sociales.

Cuadro 1. Indicadores de carencia en el municipio de San Andrés Zabache

| Indicador | Personas/Población | % de la población |
|---|---|---|
| Porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social | 639 | 83.88 |
| Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo | 448 | 58.74 |
| Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar | 673 | 88.38 |
| Porcentaje de población en pobreza extrema | 327 | 42.96 |
| Porcentaje de población en pobreza | 673 | 88.38 |
| Porcentaje de población vulnerable por ingresos | 0 | 0 |
| Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales | 89 | 11.62 |
| Porcentaje de población no pobre y no vulnerable | 0 | 0 |
| Porcentaje de población con tres o más carencias sociales | 529 | 69.46 |

Fuente: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=101

**Problemática**

En San Andrés Zabache el 42.96% de la población se encuentra en pobreza extrema y 58.74% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar.

| **Objetivos, estrategias y líneas de acción** | |
|---|---|
| **Objetivo.** Contribuir a reducir el porcentaje de población que sufre de pobreza en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Estrategias 1.** Impulsar la dotación de servicios básicos a las viviendas del municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 1.1.** Gestionar programa de apoyo para introducir los servicios básicos en las viviendas. | |
| **Estrategia 2.** Promover el bienestar económico dentro de la población de escasos ingresos | |
| **Línea de acción 2.1** Implementar programas de apoyo para que la población más vulnerable mejore sus ingresos. | |

## 1.2 Alimentación

**Diagnóstico**

Todo individuo tiene derecho de disfrutar del acceso, físico y económico, a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos:

- Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- Dejaron de desayunar, comer o cenar.
- Comieron menos de lo que piensa debía comer.
- Se quedaron sin comida.
- Sintieron hambre, pero no comieron.
- Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día.
- En hogares donde viven menores de dieciocho años se considera una lista de otras seis preguntas similares a las descritas anteriormente, las cuales se aplican a este grupo de población.

De acuerdo a datos CONEVAL para el año 2020 en el Estado de Oaxaca el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad fue de 33.3%, mientras que en el municipio de San Andrés Zabache fue del 20%. En la siguiente gráfica se muestran los porcentajes de la población con acceso a la alimentación de acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

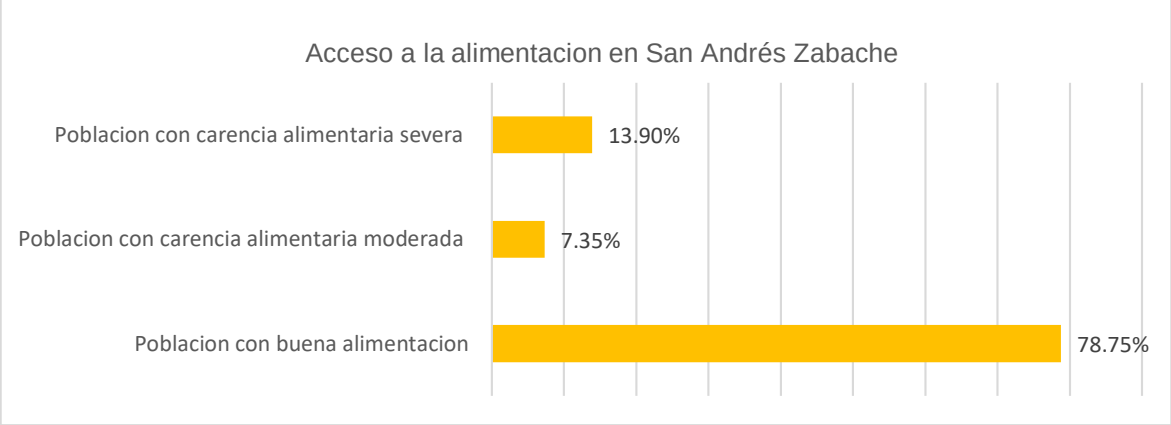


Gráfica 1. Acceso a la alimentación en San Andrés Zabache
Fuente: Elaboración propia con datos del censo de población y vivienda 2020

Durante los talleres realizados los ciudadanos manifestaron que en su casa cuenta con espacio para la producción de verduras y el cuidado de aves de traspatio, sin embargo, su producción es baja ya que carecen de conocimientos para el establecimiento de huertos de traspatio y aves de corral; de igual forma mencionan que se han realizado pocas capacitaciones sobre el uso de alimentos y del plato del buen comer.

**Problemática:** 152 personas del municipio presentan carencia de acceso a la alimentación.

| **Objetivos, estrategias y líneas de acción** | |
|---|---|
| **Objetivo 1.2** Mejorar el acceso a la alimentación de buena calidad a las familias del municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Estrategia 1.2.1**Promover la seguridad alimentaria en la población de San Andrés Zabache | |
| **Línea de acción 1.2.2.1** | |

| | |
|---|---|
| Desarrolla jornadas de capacitación acerca del plato del buen comer. | |
| **Línea de acción 1.2.2.2** Implementar programas de apoyo que permitan a la población acceder a la canasta básica. | |
| **Línea de acción 1.2.2.3** Desarrollar capacidades en la población para la producción de hortalizas y proteína animal en sus hogares. | |

### 1.3 Cultura y artes

### Diagnóstico

El arte y la cultura dentro de una comunidad representan las formas y herramientas de expresión y desarrollo humano, estas ayudan a construir un ambiente en donde cada uno de los pobladores puedan desarrollar nuevas capacidades y aptitudes, por eso es tan importante dar un desarrollo eficiente en la implementación de actividades tanto culturales como artísticas.

Durante el desarrollo de las mesas temáticas los habitantes manifestaron su interés por la implementación de talleres de danza, música y pintura, así como de elaboración de artesanías y como mejorar el acabado de las que ya realizan en sus hogares. En el municipio de San Andrés Zabache no se cuenta con infraestructura para el desarrollo de este actividades artísticas y culturales, biblioteca pública y banda de música representativa.

En el municipio se carece de programas de desarrollo de capacidades donde las mujeres y las personas que se dedican a la elaboración de artesanías puedan obtener más conocimientos para mejorar los productos que elaboran.

### Problemática

Perdida de interés en la cultura y artes en el municipio y ausencia de infraestructura digna.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | |
|---|---|
| **Objetivo 1.3** Fortalecer el acceso a la cultura y las artes en el municipio de San Andrés Zabache | |
| **Estrategia 1.3.** Fomentar las actividades artísticas y culturales en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 1.3.1.1** Implementar actividades artísticas y culturales en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 1.3.1.2**. Impartir talleres de capacitación sobre artesanías. | |
| **Estrategia 1.3.2** Impulsar la construcción de infraestructura para la cultura y las artes | |
| **Línea de acción 1.3.2.1.** Gestionar la construcción de espacios culturales y artísticos en el municipio. | |

### 1.4 Deporte

### Diagnóstico

De acuerdo al gobierno de México el deporte es una actividad regulada que busca, por medio de competencias, mejorar el desarrollo físico y mental de los seres humanos. La cultura física, en cambio, se refiere a todos los conocimientos y valores desarrollados a partir de las actividades que el hombre puede hacer con su propio cuerpo, es decir, con ejercicios que aprende de forma cotidiana.

Durante la realización de las mesas temáticas los ciudadanos manifestaron su preocupación por que los niños y los jóvenes del municipio están perdiendo el interés por practicar algún deporte, por lo que surgieron se puedan implementar actividades físicas y deportivas de manera regular.

### Problemática

Bajo interés de los niños y jóvenes hacia el deporte.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | |
|---|---|
| **Objetivo 1.4.** Promover la cultura física mediante la práctica del deporte en la comunidad. | |
| **Estrategia 1.4.1**Fomentar la práctica del deporte como uno de los ámbitos esenciales del municipio. | |
| **Línea de acción 1.4.1.1.** Proveer del equipo necesario para la realización de diversos deportes y actividades físicas | |
| **Línea de acción 1.4.1.2** Impulsar la creación de torneos y competencias deportivas y culturales para la población. | |

## 1.5 Educación

La educación en San Andrés Zabache es uno de los ámbitos más importantes a fortalecer, dentro del cabildo se tiene en cuenta que es necesario implementar acciones para garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad, que se encuentre al alcance de todos y cada uno de los habitantes que forma el municipio para así combatir y erradicar el nivel de analfabetismo en el mismo.
En el año 2020, el 96.23% de la población de 3 a14 años de San Andrés Zabache asistió a la escuela y de acuerdo al Censo de población y vivienda INEGI (2020), ocho habitantes de 3 a 5 años, uno de 6 a 11 años y cuatro de 12 a 14 años no asistían.

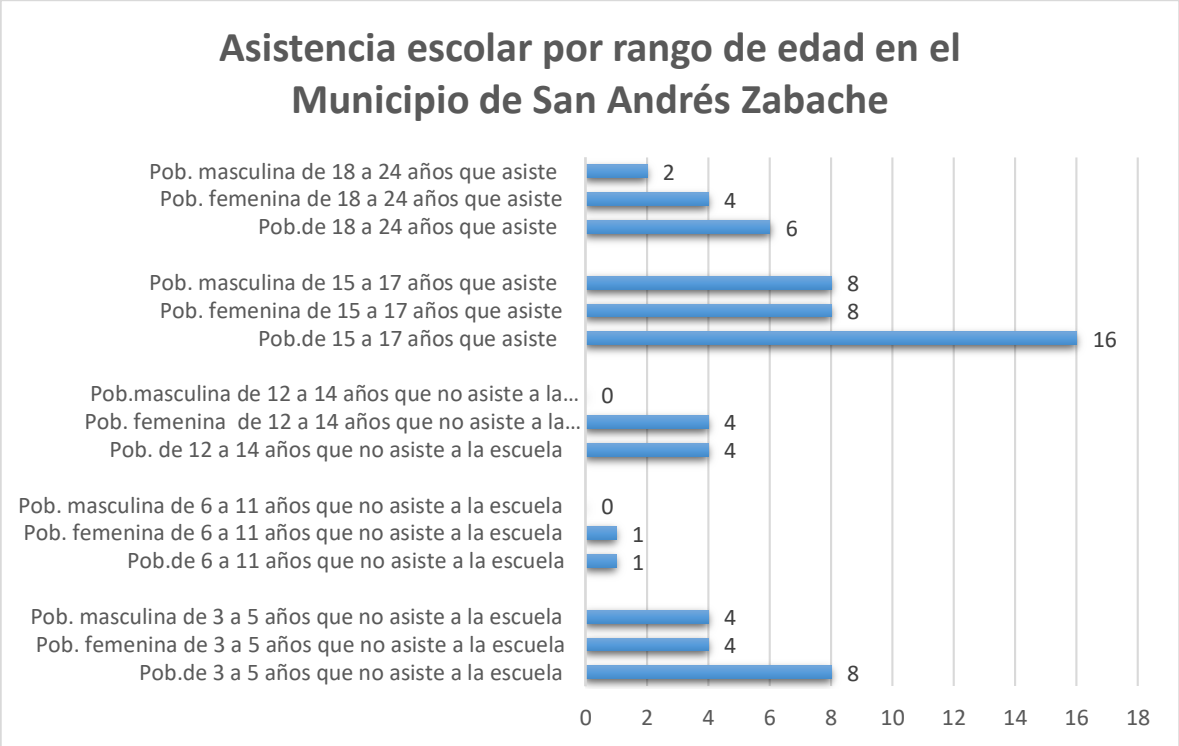


Gráfica 2. Asistencia escolar por rango de edad en el municipio de San Andrés Zabache
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

De acuerdo a Data México (2020 los principales grados académicos de la población de San Andrés Zabache en primaria fueron Primaria (271 personas o 58.9% del total), Secundaria (111 personas o 24.1% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (53 personas o 11.5% del total) y el 4.13% del total de la población de 15 años y más tiene licenciatura.

Se considera como persona analfabeta a aquella de 15 o más años de edad que no sabe leer ni escribir.; en base a los censos del INEGI (2020) Oaxaca es la tercera entidad con mayor porcentaje de población analfabeta de 15 y más años con un porcentaje del 11.8% solo después de Chiapas y Guerrero, con un porcentaje de 13.7% y 12.5% respectivamente.

La tasa de analfabetismo en el municipio de San Andrés Zabache es de 24.5% de los cuales el 29% correspondió a hombres y 71% a mujeres (Data México,2020). La tasa de alfabetización de la población de 15 años y más fue de 78.37% y la tasa de alfabetización de mujeres de 15 años y más de 69.61%; el porcentaje de la población de 6 a14 años que sabe leer y escribir fue de 89.36%y el porcentaje de la población femenina de 89.81%.

El rezago educativo de San Andrés Zabache es de 33.37%, valor que es superior al del Estado de Oaxaca que para el año 2020 fue de 29.6%. El grado promedio de escolaridad de la población femenina (5.21) es inferior al de la población masculina (5.92) y el grado promedio de escolaridad en el municipio es de 5.53 (INEGI, 2020).

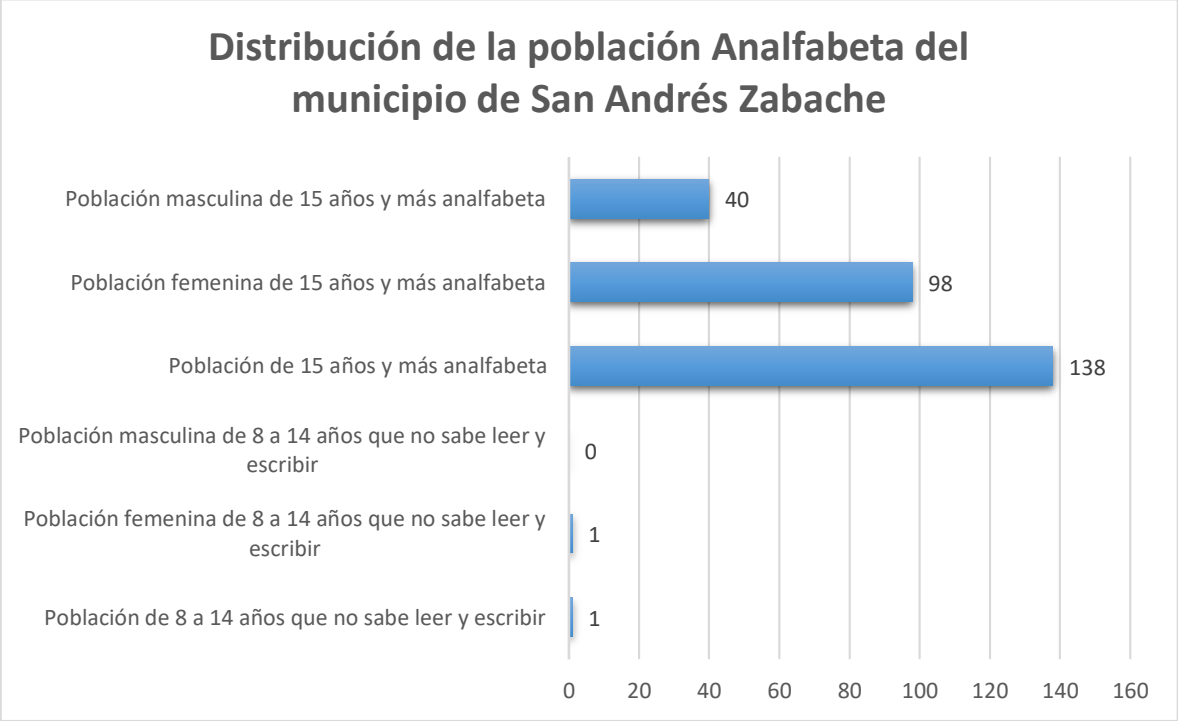


Gráfica 3. Distribución de la población analfabeta del municipio de San Andrés Zabache
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Durante las mesas temáticas los padres de familia manifestaron que en la comunidad existen problemas de alcoholismo y drogadicción en los menores de edad por lo que existe el riesgo de los estudiantes pierdan el interés por la lectura, el deporte y la cultura y como consecuencia abandonen sus estudios; consideran importante que se implementen talleres para prevenir las adicciones en las escuelas dirigidos a los alumnos y a los padres de familia, así como el fomento de actividades físicas, culturales y deportivas.

**Problemática**

Bajo nivel educativo de los niños y jóvenes del municipio de San Andrés Zabache.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | |
|---|---|
| **Objetivo 1.5.** Mejorar el nivel de educación de la población de San Andrés Zabache. | |
| **Estrategia 1.5.1**. Promover que se reduzca la deserción escolar en la población de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 1.5.1.1.** Concientizar a la población estudiantil y padres de familia para evitar la deserción escolar | |
| **Línea de acción 1.5.1.2.** Gestión de estímulos a estudiantes para evitar la deserción escolar. | |
| **Estrategia 1.5.2.** Disminuir la tasa de analfabetismo en la población de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 1.5.2.1.** Fortalecer la coordinación interinstitucional para atender a la población analfabeta del municipio. | |

## 1.6 Salud

### Diagnóstico

La Organización Mundial de la Salud (OMS), afirma que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.” El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. Todas las personas deben poder ejercer el derecho a la salud, sin discriminación por motivos de raza, edad, pertenencia a grupo étnico u otra condición. La no discriminación y la igualdad exigen que los Estados adopten medidas para reformular toda legislación, práctica o política discriminatoria.

Hasta el año 2014, en México el 58.5% de la población tenía carencia por acceso a la seguridad social y 18.2% carencia por acceso a los servicios de salud. La salud es un impulsor, un indicador y un resultado del desarrollo sostenible. Las personas sanas están mejor capacitadas para contribuir al desarrollo de sus países.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), en el municipio de San Andrés Zabache existe una población de 227 personas sin afiliación a servicios de salud y una población de 521 afiliadas; de las cuales 495 son beneficiarios del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y 16 cuentas con IMSS. El porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud es de 18.45% (SISPLADE,2022).

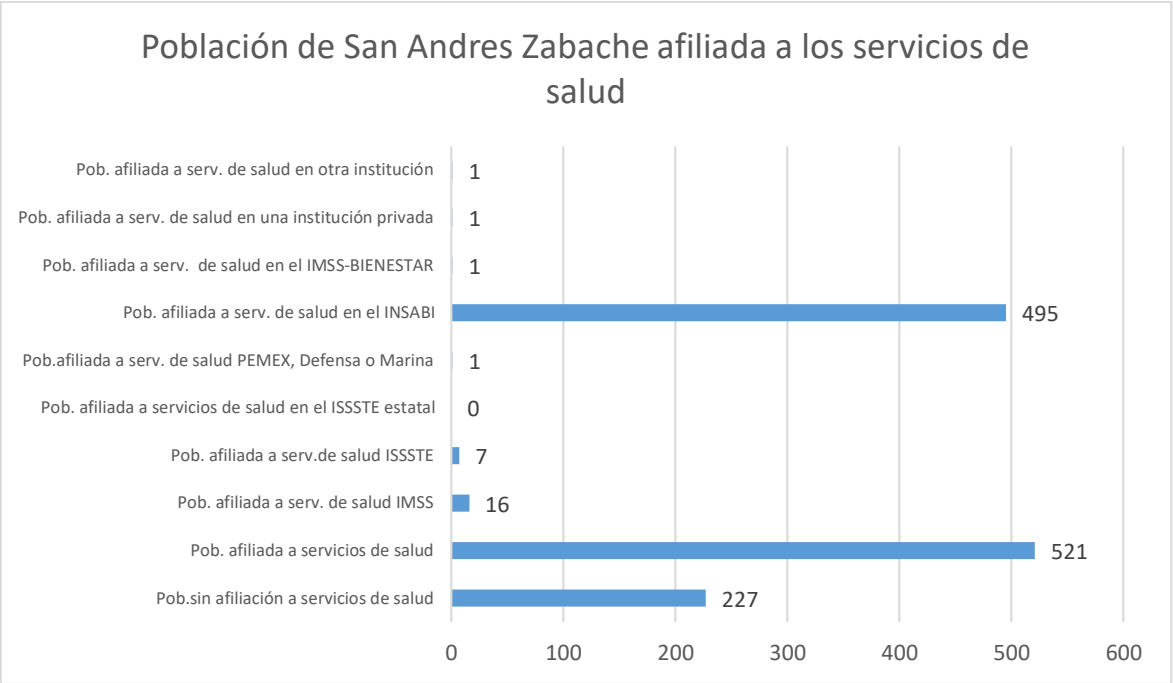


Gráfica 4. Población de San Andrés Zabache afiliada a los servicios de salud
Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI,2020.

En cuanto a las instalaciones en el área de salud con los que cuenta el municipio, se encuentra con un centro de salud básico que depende de la S.S.A, perteneciente a la jurisdicción sanitario No. 1, que brinda atención a toda la comunidad en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a sábado. El personal con que cuenta la clínica es de un médico que ofrece consulta general apoyado de un pasante y una enfermera; respecto al servicio dental este es prestado en la clínica de manera eventual y se carece de equipo adecuado y medicamentos.

En el Municipio de San Andrés Zabache se realizan distintas acciones para llevar a cabo la promoción de la salud, los encargados de los centros de salud en coordinación con la regidora de salud, realizan campañas de vacunación, pláticas para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y adicciones, atención a pacientes que presentan enfermedades como diabetes, hipertensión y desnutrición, además de la atención a población vulnerable.

En las mesas temáticas los ciudadanos manifestaron que la atención médica en del municipio es deficiente, los medicamentos son insuficiente, se carece de personal médico y equipos en el área odontológica. Se destacó también que la ambulancia con que se cuenta no está equipada para el traslado de pacientes y que presenta fallas mecánicas.

Respecto a la infraestructura de la unidad de salud el acceso principal de este es inadecuado, no se cuenta con baños adecuados para los pacientes y se carece de cercos perimetrales al lado poniente y sur del espacio que ocupa la clínica de salud; durante la temporada de lluvias hay apagones constantes lo que ocasiona que los

equipos médicos existentes dejen de funcionar y el medicamento se descomponga, por lo que es importante que se adquiera un generador de energía eléctrica.

En el municipio de San Andrés Zabache existe una población de 96 personas con discapacidad; en la gráfica se puede observar que la de mayor frecuencia es la discapacidad para caminar, subir o bajar (67), seguida de la discapacidad para ver aun usando lentes. La limitación más frecuente en el municipio es para ver, aun usando lentes (58), seguido de la limitación para caminar, subir o bajar (57) y la limitación para oír, aun usando aparatos auditivos.

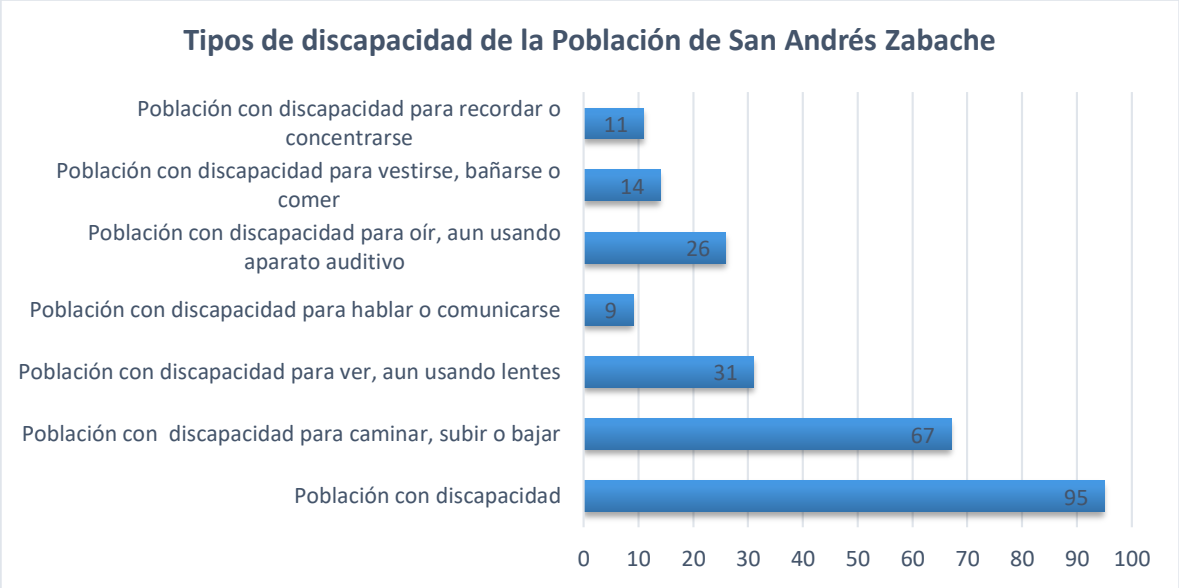


Gráfica 5. Tipos de discapacidad de la Población de San Andrés Zabache
Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI,2020.

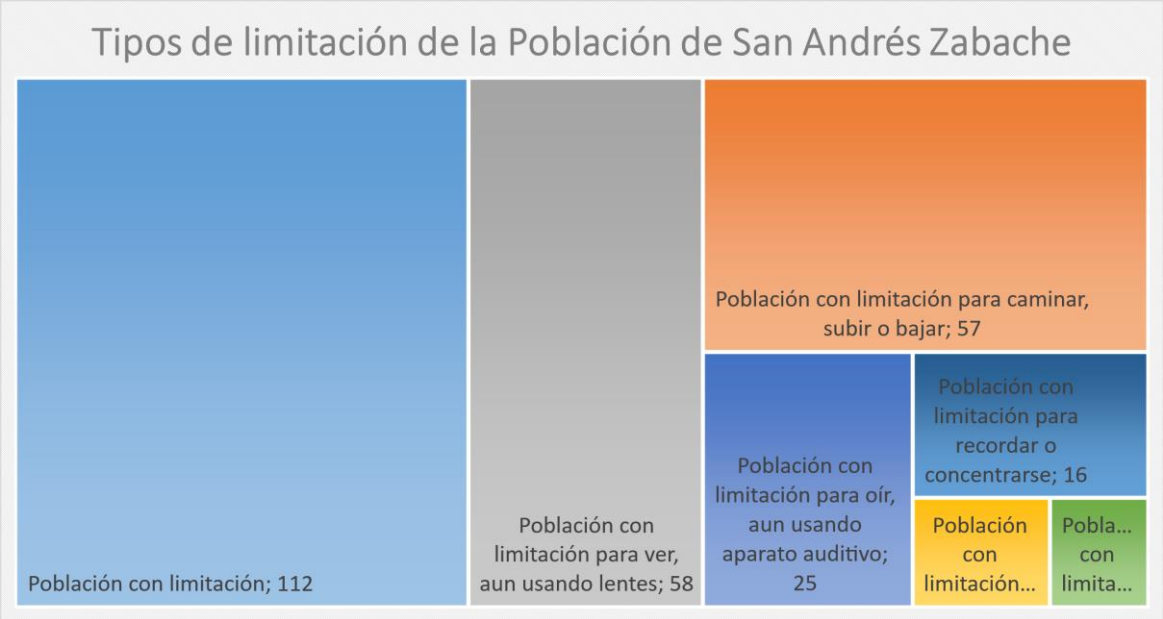


Gráfica 6. Tipos de limitación de la Población de San Andrés Zabache
Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI,2020.

**Problemática:** Atención médica deficiente a los ciudadanos y a la población vulnerable de San Andrés Zabache.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | |
|---|---|
| **Objetivo 1.6** Garantizar servicios de salud de calidad a los ciudadanos de San Andrés Zabache. | |
| **Estrategia 1.6.1.** Brindar atención médica oportuna a la población de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 1.6.1.1** Gestionar personal médico que brinde consulta general y odontológica a los ciudadanos de San Andrés Zabache. |  |
| **Línea de acción 1.6.1.2** Adquirir medicamentos y equipo médico necesario para la comunidad | |
| **Línea de acción 1.6.1.3** Brindar atención médica integral y calidad a la población con alguna discapacidad y limitación. | |

## Matriz de Planeación

| Tema: Combate a la pobreza y rezago social | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Localidad | **Problema** | **Objetivo** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Proyecto** | **Latitud** | **Longitud** | **Actores involucrados** | **Periodo de ejecución** | **Costo** | **Fuente de financiamiento** | **Meta** | **Beneficiarios** | **Indicador** |
| **SAN ANDRES ZABACHE** | En San Andrés Zabache el 42.96% de la población se encuentra en pobreza extrema y 58.74% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar. | Contribuir a reducir el porcentaje de población que sufre de pobreza en el municipio de San Andrés Zabache. | Impulsar la dotación de servicios básicos a las viviendas del municipio de San Andrés Zabache. | Gestionar programa de apoyo para introducir los servicios básicos en las viviendas. | Firma de convenios de colaboración con dependencias federales y estatales para introducir servicios básicos a las viviendas. | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 4 convenios firmados | 748 | % = número de convenios firmados / número de convenios programado X 100 |
| | | | Promover el bienestar económico dentro de la población de escasos ingresos | Implementar programas de apoyo para que la población más vulnerable mejore sus ingresos. | Firma de convenio con dependencias estatales para acercar programas de apoyo y financiamiento a las familias de San Andrés Zabache. | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal Secretaria de Desarrollo Económico Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión Secretaria de las Mujeres | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 4 convenios firmados | 748 | % = número de convenios firmados / número de convenios programado X 100 |

| Tema: Educación | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Localidad | **Problema** | **Objetivo** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Proyecto** | **Latitud** | **Longitud** | **Actores involucrados** | **Periodo de ejecución** | **Costo** | **Fuente de financiamiento** | **Meta** | **Beneficiarios** | **Indicador** |
| **SAN ANDRES ZABACHE** | Bajo nivel educativo de los niños y jóvenes del municipio de San Andrés Zabache. . | Mejorar el nivel de educación de la población de San Andrés Zabache.. | Promover que se reduzca la deserción escolar en la población de San Andrés Zabache. . | Concientizar a la población estudiantil y padres de familia para evitar la deserción escolar | Realizar talleres en los centros educativos sobre la importancia de la educación para una mejor calidad de vida y que los alumnos concluyan sus estudios. | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 3 talleres | 748 | % = número de talleres realizados / número de talleres programados X 100 |
| | | | | Gestión de estímulos a estudiantes para evitar la deserción escolar | Vincular a la población estudiantil con la Secretaria de Bienestar para que puedan obtener una beca. | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad Municipal<br><br>Secretaria de BIENESTAR | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 3 Reuniones de vinculación | 44 | % = número de reuniones realizadas/ número de reuniones programadas X 100 |
| | | | Disminuir la tasa de analfabetismo en la población de San Andrés Zabache. | Fortalecer la coordinación interinstitucional para atender a la población analfabeta del municipio.. | Firma de convenio con el Instituto Estatal de Educación para Adultos y que estos concluyan su educación primaria. | 16.600060000000 | 96.857718000 | Autoridad municipal<br><br>IEEA | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 1 convenido firmado | 143 | % = número de convenios firmados / número de convenios programados X 100 |
| | | | | | Realizar jornadas de alfabetización en el municipio. | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad Municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 3 jornadas | 103 | % = número de talleres realizados / número de talleres programados X 100 |

| Tema: Salud | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Localidad | **Problema** | **Objetivo** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Proyecto** | **Latitud** | **Longitud** | **Actores involucrados** | **Periodo de ejecución** | **Costo** | **Fuente de financiamiento** | **Meta** | **Beneficiarios** | **Indicador** |
| **SAN ANDRES ZABACHE** | Atención médica deficiente a los ciudadanos y a la población vulnerable de San Andrés Zabache.. | Garantizar servicios de salud de calidad a los ciudadanos de San Andrés Zabache. | Brindar atención médica oportuna y a la población de San Andrés Zabache. | Gestionar personal médico que brinde consulta general y odontológica a los ciudadanos de San Andrés Zabache. | Firma de convenio con la Secretaria de Salud y la UABJO para que asistan médicos a la Clínica de Salud | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 2 convenios firmados | 748 | % = número de convenios firmados / número de convenios programados X 100 |
| | | | | Adquirir medicamentos y equipo médico necesario para la comunidad | Gestión de lotes de medicamentos para la Clínica de Salud. | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal<br>SSA<br>DIF | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 3 Gestiones realizadas | 748 | % = número de gestiones realizadas/ número de gestiones programa dos X 100 |
| | | | | | Gestión de una ambulancia equipada | 16.600060000 | 96.857718000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 1 Gestión realizada | 748 | % = número de gestiones realizadas/ número de gestiones programa dos X 100 |
| | | | | Brindar atención médica integral y de calidad a la población con alguna discapacidad y limitación . | Realizar jornadas médicas dirigidas a la población con alguna discapacidad o limitación. | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad Municipal<br>Secretaria de BIENESTAR | 2023-2025 | $5,000.00 | Recursos propios | 3 jornadas médicas | 207 | % = número de jornadas realizadas/ número de jornadas programadas X 100 |

# EJE 2. Gobierno honesto, cercano y transparente en San Andrés Zabache

Si los ciudadanos conocen cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúa el gobierno municipal, se empieza a responder a una sociedad crítica, exigente y que demanda participación en la toma de decisiones creando así un gobierno abierto en donde cada uno se sienta y sea parte de las decisiones en su comunidad.

Es por esto tan importante consolidar un municipio mediante el cual se garantice la eficiencia y eficacia de sus servidores públicos y de los valores mediante los cuales sirvan a su población.

### 2.1 Combate a la corrupción en el servicio publico

El combate a la corrupción es una demanda ciudadana que tienen como objetivo el consolidar una confianza estrecha de la sociedad en donde se vive a base de la honestidad de su gobierno. De tal manera ninguna comunidad puede mantener un entorno en donde se consoliden los principios de equidad y justicia que den sustento al pacto social sin no se cuenta con una ética dentro de su sociedad.

De acuerdo a la encuesta Nacional de Calidad e impacto gubernamental en Oaxaca 2021 elaborada por el INEGI a una muestra de 100 mil habitantes; determino que el 44.7% de la población de 18 años y más percibió que la corrupción en Oaxaca es frecuente y el 45.8% muy frecuente, por arriba de la media nacional que es de 42.9% y 43.4% respectivamente.

La formación de los integrantes del cabildo municipal es importante para mejorar el desempeño de sus funciones y que coadyuven en acciones para combatir la corrupción; de igual manera que conozcan los procesos y plazos que marcan las instancias normativas sobre el registro de información de la aplicación de los recursos públicos.

de igual forma la administración municipal de San Andrés Zabache tiene el propósito de fomentar la participación ciudadana en la supervisión y vigilancia de los programas y proyectos que se realicen con la finalidad de que se consolide la confianza de la sociedad en los integrantes de cabildo.

Gráfica 7. Percepción sobre problemas más importantes en la entidad federativa
Fuente: ENVIPE 2020 INEGI

**Problemática:** La estrategia para la prevención, detección o combate a la corrupción en el municipio de San Andrés Zabache es deficiente.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | |
|---|---|
| **Objetivo 2.1** Promover la cultura de legalidad y transparencia en la rendición de cuentas y combate a la corrupción en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Estrategia 2.1.1** Fomentar el manejo transparente y honesto de los recursos públicos que le son asignados al municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 2.1.1.1** Desarrollar capacidades en los integrantes del cabildo municipal en el tema de transparencia municipal y combate a la corrupción. | |
| **Línea de acción 2.1.1.2.** Impulsar mecanismos de rendición de cuentas en el municipio | |



## 2.2 Administración eficiente y transparente

La Administración Pública Estatal es un organismo vivo, que debe mejorar al de acuerdo a las exigencias y demandas de la ciudadanía para la cual trabaja. Para

ello, debe contar con servidoras y servidores públicos honestos, capaces y con claridad en la acción gubernamental, con la finalidad de ofrecer un mejor servicio a la comunidad

Las actividades que se desempeñan en cada regiduría y área de la administración municipal están acopladas a las necesidades del municipio y enfocadas a ser una institución eficaz, responsable e inclusiva en todos sus niveles. La estructura del H. Ayuntamiento de San Andrés Zabache se encuentra conformado por elementos distribuidos en cargos y funciones a como se muestra a continuación:

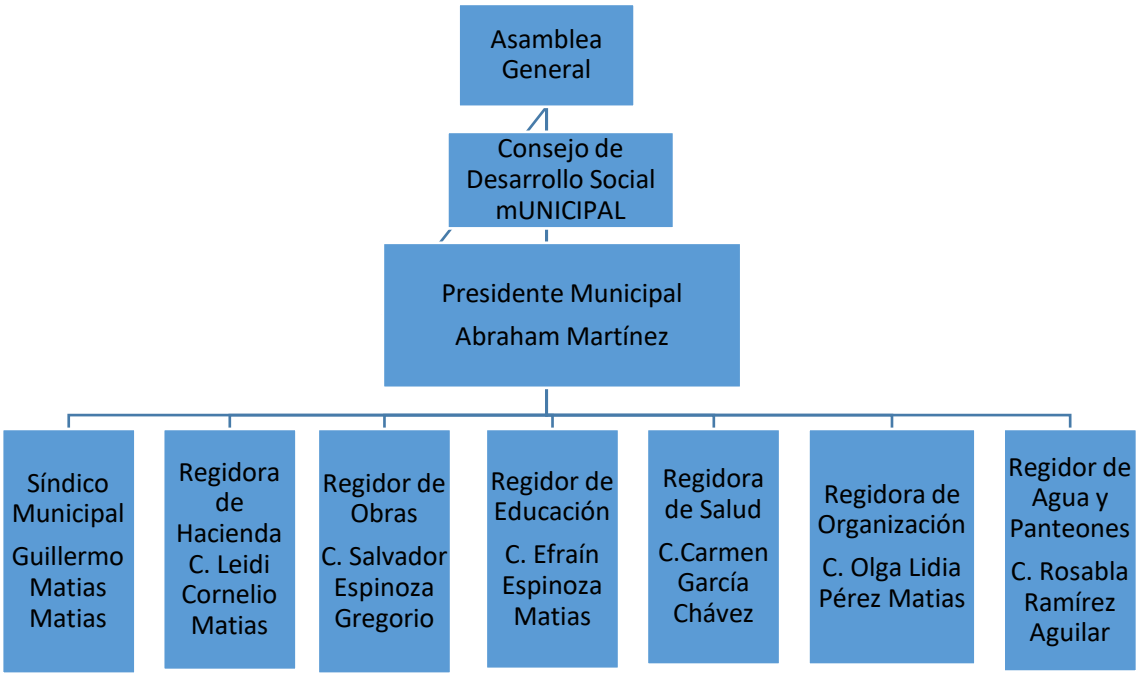


Figura 2. Organigrama del municipio de San Andrés Zabache

La transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública. De acuerdo al Gobierno de México la transparencia podemos entenderla como la publicidad en la actuación de los servidores públicos y es necesaria para el ejercicio de la rendición de cuentas, es decir, abrir las puertas del gobierno a la información gubernamental de una manera clara, confiable y con ello permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

En la administración municipal de San Andrés Zabache el trabajo y esfuerzo de sus integrantes estará destinado a construir un gobierno honesto, austero, transparente y cercano a la población; los recursos públicos que llegan al municipio serán utilizados de forma racional y responsable y se aplicarán en beneficio de la población y no en privilegios ni gastos innecesarios.
Con el fin de brindar atención adecuada a la población en la prestación de los trámites y servicios se realizarán las gestiones correspondientes para capacitar a los integrantes del cabildo y que el buen trato y la atención de calidad sea una constante que distinga a la administración municipal.

Para tener un gobierno cercano a la gente se mantendrá informada a la población de los principales trámites y servicios que pueden realizar, así como de los programas y proyectos que existen a las dependencias federales y estatales y de los cuales pueden ser beneficiarios; de la misma manera se capacitara al secretario municipal y se generaran mecanismos de coordinación con la Secretaria de Bienestar a través del servidor de la Nación que tiene su oficina en las instalaciones del Palacio Municipal.

### 2.3Trámites y servicios

El municipio de San Andrés Zabache brinda los siguientes trámites y servicios:

- Expedición de constancias de origen y vecindad
- Constancias de identidad
- Constancias de compra y venta de ganado
- Constancias de compra de terrenos
- Expedición de permisos para la venta de productos
- Servicio de transporte escolar a los alumnos que son de comunidades circunvecinas

### Problemática

Existe desconocimiento de los integrantes del cabildo municipal en perspectiva de género y derechos humano, así como del uso de tecnologías de la información para difundir el uso de los recursos públicos y en agilizar trámites y servicios.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | |
|---|---|
| **Objetivo estratégico 2.2:** Impulsar una administración municipal eficaz y eficiente en San Andrés Zabache. | |
| **Estrategias 2.2.1** Ofrecer servicios eficientes y de calidad a la población de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 2.2.1.1** Promover la formación integral de los integrantes del cabildo municipal. | |
| **Línea de acción 2.2.1.2** Implementar el uso de tecnologías de información y comunicación en el municipio para transparentar los recursos y eficientar los trámites y servicios municipales. | |

### 2.4 Recaudación eficiente

Las finanzas públicas son los recursos con los que un gobierno cuenta para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal. La recaudación de ingresos es una fuente

importante de recursos para tales propósitos. A nivel municipal, los fondos actualmente administrados en forma directa en las haciendas municipales son los siguientes:

a) Fondo III.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
b) Fondo IV.-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.

Los recursos que ingresan al municipio son los siguientes:

a) Certificaciones constancias: Por la expedición de certificaciones y/o constancias de cualquier tipo, así como las legalizaciones, se pagarán derechos, conforme a las cuotas establecidas; únicamente están exentas del pago de estos derechos, cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones, que son solicitadas por las autoridades Federales del Estado o Municipio y las que estén relacionadas con el proceso de índole penal y juicios de alimentos.

b) Agua potable: El servicio del suministro de agua que el municipio hace a todos aquellos predios que estén conectados a la red de agua potable municipal o que deban servirse de la misma, causara derechos y se pagaran de la siguiente forma.

c) Puestos semifijos en plazas calles prestación de servicios de administración de mercados que proporcione el ayuntamiento se pagaran derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la ley de hacienda.

d) Aprovechamientos: El municipio percibirá aprovechamientos de acuerdo a lo previsto en el titulo quinto de la ley de hacienda municipal del estado de Oaxaca.

e) Multas: El municipio percibirá multa por las faltas administrativas que cometan los ciudadanos que se encuentren dentro de la jurisdicción municipal, por los siguientes conceptos.

En el cuadro se muestra los ingresos que percibirá el municipio de San Andrés Zabache para el ejercicio fiscal 2023.

Cuadro 2. Presupuesto de ingresos municipales ejercicio fiscal 2023

| **Municipio de San Andrés Zabache**<br>**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023** | **Ingreso Estimado en pesos** |
|---|---|
| Total | **$5,694,538.94** |
| **IMPUESTOS** | **$10,158.20** |
| Impuestos sobre los Ingresos | **$200.00** |
| Diversiones y Espectáculos Públicos | $200.00 |
| Impuestos sobre el Patrimonio | **$9,858.20** |
| Predial | $9,858.20 |
| Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | **$100.00** |
| Traslación de Dominio | $100.00 |
| **DERECHOS** | **$55,506.90** |

| | |
|---|---|
| **Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público** | **$15,890.00** |
| Mercados | $14,890.00 |
| Panteones | $1,000.00 |
| **Derechos por Prestación de Servicios** | **$39,616.90** |
| Alumbrado Público | $10,000.00 |
| Certificaciones, Constancias y Legalizaciones | $1,700.00 |
| Licencias y Permisos | $1,000.00 |
| Licencias y Refrendos para el Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios | $2,300.00 |
| Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para la enajenación de Bebidas Alcohólicas | $2,000.00 |
| Agua Potable | $7,900.00 |
| Servicios de vigilancia control y evaluación 5 al millar | $14,716.00 |
| **PRODUCTOS** | **$2,127.88** |
| Productos financieros | **$2.127.88** |
| Productos Financieros del Ramo 28 | $229,77 |
| Productos Financieros del Fondo III | $1,654.97 |
| Productos Financieros del Ramo IV | $243.24 |
| **APROVECHAMIENTOS** | $2,500.00 |
| Derivados del sistema sancionatorio municipal | $2,000.00 |
| Multas | $2,000.00 |
| Aprovechamientos diversos | **$500.00** |
| Aprovechamiento por aportaciones y cooperaciones | $500.00 |
| **Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones** | **$5,624,245.96** |
| **Participaciones** | **$2,224,754.68** |
| Fondo General de Participaciones | $1,370,451.05 |
| Fondo de Fomento Municipal | $652,460.71 |
| Fondo Municipal de Compensación | $17,092.85 |
| Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel | $11,861.48 |
| ISR sobre Salarios | $61,935.96 |
| Participaciones por Impuestos Especiales | $23,941.32 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | $76,166.44 |
| Impuestos sobre Automóviles Nuevos | $6,808.30 |
| Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | $4.036.57 |
| **Aportaciones** | **$3,399,489.28** |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal | $2,820,204.89 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. | $579,284.39 |
| **Convenios** | **$2.00** |
| Programas Federales | $1.00 |
| Programas Estatales | $1.00 |
| **Total** | **$5,694,538.94** |

En el mismo sentido se presenta también el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Andrés Zabache, Ejutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro 3. Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023

| **Clasificación Administrativa** | | **Importe** |
|---|---|---|
| Presidencia Municipal | | $ 2,305,047.65 |
| Tesorería Municipal | | $653,890.55 |
| Responsable de la obra Pública Municipal | | $2,735,600.74 |
| Contraloría interna Municipal | | $ - |
| Oficialía de partes municipal | | $ - |
| Total | | $ 5,694,538.94 |
| **Clasificador Funcional del Gasto** | | **Importe** |
| 1 GOBIERNO | | **5,536,272.00** |
| 1.1. | **LEGISLACIÓN** | **851,684.76** |
| 1.8. | OTRAS SERVICIOS GENERALES | 851,684.76 |
| 1.8.1 | Servicios registrales, administrativos y patrimoniales | 851,684.76 |
| 1.8.5 | **Otros** | **2,305,047.65** |
| 1.8.5.1 | Otros servicios generales | **2,305,047.65** |
| 2 DESARROLLO SOCIAL | | **2,735,600.74** |
| 2.1 | **PROTECCION AMBIENTAL** | **-** |
| 2.1.1 | Ordenamiento de desechos | - |
| 2.2. | **VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD** | 2,735,600.74 |
| 2.2.1 | **Urbanización** | 2,735,600.74 |
| 2.2.1.1 | Infraestructura y equipamiento urbano | 2,735,600.74 |
| **Clasificación por Tipo de Gasto** | | |
| 1 Gasto Corriente | | **2,305,047.65** |
| Servicios Personales | | 1,050,106.68 |
| Materiales y Suministros | | 301,505.34 |
| Servicios Generales | | 897,542.31 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | | 55,893,491.29 |
| Deuda Publica | | **-** |
| 2 Gasto de capital | | 3,389,491.29 |
| Servicios personales | | - |
| Materiales y suministros | | - |
| Servicios generales | | - |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | | 653,890.55 |
| Inversión publica | | 2,735,600.74 |
| Inversiones Financieras y otras Provisiones | | - |
| 3 Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos | | - |
| Deuda publica | | - |
| 4 Pensiones y Jubilaciones | | - |
| Transferencias Internas y Asignación al Sector Público | | - |
| 5 Participaciones | | - |
| Participaciones y Aportaciones | | - |
| Total | | 5,694,583.94 |
| **Clasificación por Fuentes de Financiamiento** | | **Presupuesto aprobado** |
| 1 | **No Etiquetado** | **2,295,047.66** |
| 11 | Recursos Fiscales | 70,292.98 |
| 12 | Financiamientos internos | - |
| 13 | **Financiamientos externos** | **-** |
| 14 | Ingresos propios | - |

| | | |
|---|---|---|
| 15 | Recursos federales | 2,224,754.68 |
| 16 | Recursos Estatales | - |
| 17 | Otros recursos de libre Disposición | - |
| 2 | Etiquetado | 3,399,491.28 |
| 25 | Recursos federales | 3,399,489.28 |
| 26 | Recursos estatales | 2.00 |
| 27 | Otros recursos de transferencias federales etiquetadas | - |

**Problemática:**

Existe poca cultura de la población para contribuir a la recaudación municipal.

| **Objetivos, estrategias y líneas de acción** | |
|---|---|
| **Objetivo estratégico 2.2:** Mejorar los ingresos propios del municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Estrategias 2.2.1**. Fomentar mecanismos que permitan incrementar la recaudación municipal. | |
| **Línea de acción 2.2.1.1** Impulsar acciones para que los ciudadanos cumplan en tiempo y forma con sus contribuciones en el municipio. | |

## 2.5 Mejora continua de la Gestión Pública

### Diagnóstico

La Coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno es indispensable para lograr eficiencia en el diseño e implementación de políticas públicas, esto no es la excepción para la fiscalización, transparencia y combate a la corrupción, necesarios para garantizar el ejercicio responsable de los recursos públicos y la rendición de cuentas corresponsable.

La coordinación institucional es el proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las dependencias y entidades del gobierno federal y de los gobiernos estatales y municipales; el principal propósito es evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

En el municipio de San Andrés Zabache los integrantes de cabildo municipal mencionan que la coordinación con las Instituciones federales y estatales ha sido deficiente y no se han generado los canales de comunicación en donde se analicen los objetivos y se definan puntos de coincidencia para realizar un trabajo colectivo en beneficio de la comunidad.

**Problemática**

Existe una deficiente coordinación entre las instancias federales, estatales y el municipio de San Andrés Zabache para abordar las carencias sociales de la población.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | |
|---|---|
| **Objetivo estratégico 2.2:** Mejorar la coordinación interinstitucional con el fin de atender las necesidades de la población de San Andrés Zabache. | <br> |
| **Estrategias 2.2.1**. Impulsar mecanismos de coordinación interinstitucional para el acercamiento de programas estatales y federales en beneficio de la población. | |
| **Línea de acción 2.2.1.1** Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención de las carencias sociales del municipio de San Andrés Zabache. | |
| | |

## Matriz de Planeación

| Tema: Combate a la corrupción en el servicio público | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Localidad | **Problema** | **Objetivo** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Proyecto** | **Latitud** | **Longitud** | **Actores involucrados** | **Periodo de ejecución** | **Costo** | **Fuente de financiamiento** | **Meta** | **Beneficiarios** | **Indicador** |
| **SAN ANDRES ZABACHE** | La estrategia para la prevención, detección o combate a la corrupción en el municipio de San Andrés Zabache es deficiente. | Promover la cultura de legalidad y transparencia en la rendición de cuentas y combate a la corrupción en el | Fomentar el manejo transparente y honesto de los recursos públicos que le son asignados al municipio de San Andrés Zabache. | Desarrollar capacidades en los integrantes del cabildo municipal en el tema de transparencia municipal y combate a la corrupción. | Impartir cursos de capacitación a los integrantes del cabildo sobre transparencia y combate a la corrupción | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 2 cursos de capacitación | | % = número de cursos realizados / número de cursos programados X 100 |
| | | | | Impulsar mecanismos de rendición de cuentas en el municipio | Realizar informes anuales sobre el uso de los recursos públicos | 16.600060000 | 96.857718000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 3 informes | 748 | % = número de gestiones realizadas / número de gestiones programadas X 100 |
| Tema: Administración eficiente y transparente | | | | | | | | | | | | | | |
| Localidad | **Problema** | **Objetivo** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Proyecto** | **Latitud** | **Longitud** | **Actores involucrados** | **Periodo de ejecución** | **Costo** | **Fuente de financiamiento** | **Meta** | **Beneficiarios** | **Indicador** |
| **SAN ANDRES ZABACHE** | Existe desconocimiento de los integrantes del cabildo municipal en perspectiva de | Impulsar una administración municipal eficaz y | Ofrecer servicios eficientes y de calidad a la población | Promover la formación integral de los integrantes del cabildo municipal. | Impartir cursos de capacitación a los integrantes del cabildo | 16.600060000 | 96.857718000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 2 cursos de capacitación | 748 | % = número de cursos realizados / número de cursos programados X 100 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | género y derechos humano, así como del uso de tecnologías de la información para difundir el uso de los recursos públicos y en agilizar trámites y servicios | eficiente en San Andrés Zabache. | de San Andrés Zabache. | Implementar el uso de tecnologías de información y comunicación en el municipio para transparentar los recursos y eficientar los trámites y servicios municipales. | Crear una página electrónica y r redes sociales del municipio, | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 1 página electrónica y redes sociales | 748 | % = avance realizado / avance programado X 100 |
| Tema: Mejora Continua de la Gestión pública | | | | | | | | | | | | | | |
| Localidad | **Problema** | **Objetivo** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Proyecto** | **Latitud** | **Longitud** | **Actores involucrados** | **Periodo de ejecución** | **Costo** | **Fuente de financiamiento** | **Meta** | **Beneficiarios** | **Indicador** |
| **SAN ANDRES ZABACHE** | Existe una deficiente coordinación entre las instancias federales, estatales y el municipio de San Andrés Zabache para abordar las carencias sociales de la población. | Mejorar la coordinación interinstitucional con el fin de atender las necesidades de la población de San Andrés Zabache. | Impulsar mecanismos de coordinación interinstitucional para el acercamiento de programas estatales y federales en beneficio de la población. | Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención de las carencias sociales del municipio de San Andrés Zabache. | Firma de convenio con dependencias estatales y federales | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 4 convenios | 748 | % = número de convenios firmados / número de convenios programados X 100 |
| | | | | | Mesas de atención a la ciudadanía | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 3 mesas de atención | 748 | % = número de mesas de atención realizadas / número de mesas de atención programadas X 100 |

# EJE 3. Seguridad y justicia para vivir en paz en San Andrés Zabache

Tanto la seguridad pública como la impartición de la justicia son acciones causa de las exigentes necesidades dentro de una comunidad importantes para lograr convivir en armonía y con un trato digno ante cada uno de los habitantes es por esto necesario abandonar el autoritarismo y la violencia y avanzar a una perspectiva de respeto de libertades y del cumplimiento entero de los derechos humanos sin importar que, así como de un combate a la impunidad sin importar quién.

El municipio es la estructura de gobierno más cercana a la población, a la ciudadanía y por ello la seguridad ciudadana se construye y debe construirse desde lo local, desde lo cercano, desde lo inmediato (Gobierno de México. 2016).

Por ende, el tener seguridad y justicia dentro del municipio de San Andrés Zabache aseguran un ambiente de total paz y reciprocidad dándole a cada uno de sus pobladores lo que le corresponde y creando así una comunidad en donde cada poblador pueda vivir en un espacio de total seguridad, justicia, igualdad y bienestar.

## 3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana

Una de las funciones más importantes que lleva a cabo el municipio de San Andrés Zabache es la de brindar seguridad pública a todos los ciudadanos con el objetivo de salvaguardar la integridad, así como preservar el orden y la paz de todos los habitantes. De acuerdo al artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, Los Estados y los Municipios.

### Diagnóstico

El municipio cuenta un topil quien es el encargado de velar por la seguridad de la población municipal ya que no se cuenta con un cuerpo de policías; no cuentan con ninguna patrulla con la que se pueda prestar vigilancia en la población o realizar rondines de seguridad ya que se registran robos a casa habitación y de ganado.

### Problemática:

Alta percepción de inseguridad y de abigeato al interior del municipio, se carece de policía municipal.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | |
|---|---|
| **Objetivo estratégico 3.1.** Crear un entorno de seguridad dentro de la comunidad de San Andrés Zabache para todos y cada uno de sus habitantes | |
| **Estrategias 3.1.1.** Crear un grupo bien capacitado de policías municipales y con todas las herramientas necesarias para el cumplimiento de su labor | |
| **Línea de acción 3.1.1.1.** Fortalecer la creación de la policía municipal | |
| **Línea de acción 3.1.1.2.** Mejorar el equipamiento de la policía municipal. | |

### 3.2 Gobernabilidad y derechos humanos

Conforme a la Secretaria de Gobernación de México la gobernabilidad se refiere semánticamente a la capacidad de ser gobernable y conceptualmente a la relación que se manifiesta cuando existe un estado de equilibrio en el ejercicio del poder político derivado de la solución de demandas sociales y la capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima.

El papel de gobernabilidad dentro del municipio es uno de los más importantes debido a que es el proceso mediante el cual las instituciones públicas dirigen los asuntos públicos, se gestionan los recursos de la comunidad y se garantiza la realización de los derechos humanos mediante un ambiente político libre de corrupción y actos abusivos cumpliendo con las leyes y normas que se rijan en la localidad y dentro del Estado de Derecho a base de mecanismos y espacios de dialogo que ayuden a formar relaciones legitimas interinstitucionales e interculturales

La medida de una buena gobernanza existe en base a el grado en el que se hace realidad la promesa de los derechos humanos. De acuerdo a la ONU los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

En el municipio el proteger y respaldar cada uno de los derechos humanos es una tarea que se cumple día con día ya que gracias a esta no solo se le da una vida y trato digno a cada uno de los pobladores de la localidad, sino que también ayuda a crear una gobernabilidad en donde cada uno de los ciudadanos pueda participar y colaborar para crear medios y espacios que aseguren el bienestar de todo.

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre

estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

El municipio de San Andrés Zabache cuenta con in índice GIN de 0.35, lo cual representa la equidad de ingresos en una tercera parte de la población En 2020, en **Oaxaca**, las municipios con menor desigualdad social, de acuerdo al índice de GINI, fueron: San José del Peñasco (0.259), San Antonio Acutla (0.265), Santiago Lachiguiri (0.267), San Bartolo Yautepec (0.268) y San Nicolás (0.275). Por otro lado, los municipios con menor igualdad social por esta métrica, fueron: Santo Domingo Tonaltepec (0.567), San Simón Zahuatlán (0.558), Santiago Juxtlahuaca (0.467), Putla Villa de Guerrero (0.435) y Constancia del Rosario (0.433).

**Problemática**

Uno de los puntos más importantes para la localidad es la erradicación de barreras que impidan el desarrollo adecuado de niñas y mujeres dentro de la población colocándolas en condiciones de rezago social y privándolas de derechos que les correspondan ya que a base de diversos datos se puede ver la desigualdad que estas han sufrido por años, desglosada de la desigualdad de genero

| **Objetivos, estrategias y líneas de acción** | |
|---|---|
| **Objetivo estratégico 3.2**: Impulsar la gobernabilidad democrática, el orden social y el respeto a los derechos humanos en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Estrategia 3.2.1** Fortalecer los procesos de gestión y de atención a las demandas sociales del municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 3.2.1.1.** Promover el diálogo entre la ciudadanía y el gobierno municipal de San Andrés Zabache para atender las demandas sociales. | |
| **Estrategia 3.2.2.** Impulsar el goce de los derechos humanos en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 3.2.2.1.** Desarrollar capacidades en materia de defensa de derechos humanos al cabildo municipal y a la ciudadanía de San Andrés Zabache. | |

**3.3 Gestión integral y protección civil**

**Diagnóstico**

De acuerdo al plan municipal de prevención y reducción de riesgo de desastres natrales de la entidad, las condiciones de riesgo a desastres en las que se encuentran los Municipios de la entidad, requieren de procesos de organización sensibilización y capacitación en los temas de Reducción y Gestión Integral de Riesgos de desastres, con los actores locales de los municipios para que identifiquen, analicen y propongan acciones coordinadas que prevengan y mitiguen

riesgos pero también se preparen y den respuesta puntual en una situación de emergencia ya que son ellos el primer nivel de respuesta ante el impacto de eventos adversos que pudieran afectar la vida, bienes y entorno ecológico.

Ya se integró el comité de protección civil, se requiere de capacitaciones

**Problemática:**

En el municipio no existe un comité de protección civil debidamente integrado, capacitado y equipado para que pueda actuar de manera eficaz y eficiente ante los desastres naturales que azotan al municipio.

| **Objetivos, estrategias y líneas de acción** | |
|---|---|
| **Objetivo estratégico 3.4**: Garantizar la seguridad de la población ante cualquier tipo de desastre natural que pudiese presentarse en el municipio | |
| **Estrategia 3.4.1** Conformar un comité de protección civil dentro de la población con habitantes de la misma | |
| **Línea de acción 3.4.1.1.** Profesionalizar al comité de protección civil dentro del municipio | |
| **Línea de acción 3.4.1.2.** Equipar adecuadamente al comité de protección civil | |

## Matriz de Planeación

| Tema: Gestión integral y protección civil | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Localidad | **Problema** | **Objetivo** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Proyecto** | **Latitud** | **Longitud** | **Actores involucrados** | **Periodo de ejecución** | **Costo** | **Fuente de financiamiento** | **Meta** | **Beneficiarios** | **Indicador** |
| **SAN ANDRES ZABACHE** | En el municipio no existe un comité de protección civil debidamente integrado, capacitado y equipado para que pueda actuar de manera eficaz y eficiente ante los desastres naturales que azotan al municipio. | Garantizar la seguridad de la población ante cualquier tipo de desastre natural que pudiese presentarse en el municipio | Conformar un comité de protección civil dentro de la población con habitantes de la misma | Profesionalizar al comité de protección civil dentro del municipio | Integrar un comité de protección civil municipal | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 1 comité integrado | 748 | % =avance realizado/ avance programado X 100 |
| | | | | | Desarrollar capacidades organizativas y técnicas en los integrantes del comité de protección civil. | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 3 cursos de capacitación | 748 | % = número de cursos realizados / número de cursos programados X 100 |
| | | | | Equipar adecuadamente al comité de protección civil | Gestionar materiales y equipos para el comité de protección civil | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 2 gestiones realizadas | 748 | % = número de gestiones realizadas / número de gestiones programadas X 100 |

# EJE 4. Crecimiento y desarrollo económico para San Andrés Zabache

De acuerdo con la OCDE, el crecimiento económico es el instrumento más poderoso para reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida en los países, pues el crecimiento puede generar círculos virtuosos de prosperidad y oportunidades para las personas. Por ejemplo, un fuerte crecimiento y oportunidades de empleo mejoran los incentivos para que los padres inviertan en la educación de sus hijos enviándolos a la escuela mientras que el desarrollo económico es un proceso de actividades y programas específicos que trabajan para mejorar el bienestar económico y la calidad de vida de una comunidad mediante la creación de riqueza local, la diversificación de la economía, la creación y retención de empleos

Dentro de este eje surgen los temas que dentro del municipio ayudan a entender cómo funciona la economía local y sobre todo a planear aquellas estrategias y actos que ayudaran a tener un mejor sostén económico mediante el cual la población pueda mejorar su calidad de vida a base de el mejoramiento de la economía.

## 4.1 Fortalecimiento y desarrollo dinámico e incluyente

El impulso a la economía se puede entender como un proceso donde todos sectores agrícolas se integran para impulsar y desarrollar las oportunidades de atraer recursos económicos públicos y privados que favorecen al bien común y desarrollo económico. Para ello es necesario impulsa las actividades económicas que se estén desarrollando en el municipio, identificando las potencialidades de cada comunidad y cabecera municipal para lograr un crecimiento económico, mediante la generación de ingresos.

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en San Andrés Zabache fueron Comercio al por Menor (24 unidades), Industrias Manufactureras (19 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (2 unidades).

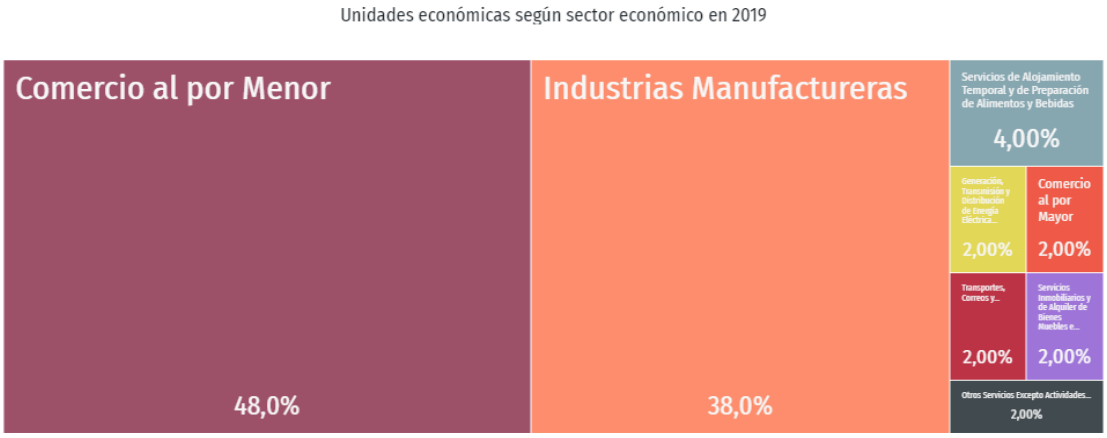


Gráfica 8. Unidades económicas según sector económico 2019
Fuente:https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-andres-zabache#Industrias

Las unidades económicas de acuerdo al porcentaje corresponden a las siguientes: el comercio al por menos cuenta con 24 unidades económicas, las industrias manufactureras con 19 unidades, los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas con 2 unidades, generación, transmisión y distribución de energía eléctrica con 1, comercio al por mayor 1 unidad, servicios de inmobiliarios y alquileres de bienes mueble e intangibles 1 unidad y otros servicios excepto actividades gubernamentales 1 unidad económica.

De esta manera nos damos cuenta que la actividad económica a base de la cual se sostiene la población es el comercio al por menor ya que dentro de este sector se ocupa casi la mitad de la población, por esto es tan importante ayudar a mantener y a impulsar los emprendimientos dentro de la comunidad.

## 4.2 Empleos para el bienestar

“Todas y cada una de las personas dentro del municipio de San Andrés Zabache tienen derecho a el acceso a un empleo digno y bien remunerado, que además de darle la oportunidad de explotar sus habilidades también les otorgue un sustento para poder acceder a un estilo de vida digno y de calidad”

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOEN) en el cuarto trimestre de 2022, la Población Económicamente Activa (PEA) del país fue de 60.1 millones de personas, 1.4 millones más que en el cuarto trimestre del año previo. La PEA representó 60.4 % de la población de 15 años y más; la población subocupada fue de 4.4 millones de personas y representó una tasa de 7.5 % de la población ocupada, porcentaje inferior al del cuarto trimestre de 2021 (10.6 %).

A nivel nacional el Estado de Oaxaca presentó la tasa más alta de informalidad laboral (81.25%) en el cuarto trimestre del 2022 y en el periodo de octubre a diciembre del 2022 la Ciudad de Oaxaca fue una de las ciudades con mayor tasa de subocupación con un 10.3%

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI (2020), la población de 12 años y más económicamente activa en el municipio de San Andrés Zabache fue de 228 y la población no económicamente activa de 367, de los cuales el 69.5% corresponde a la población femenina y el 30.5% a la población masculina. Respecto a la población de 12 años y más ocupada, 148 pertenecen a la población masculina y 74 a la población femenina.

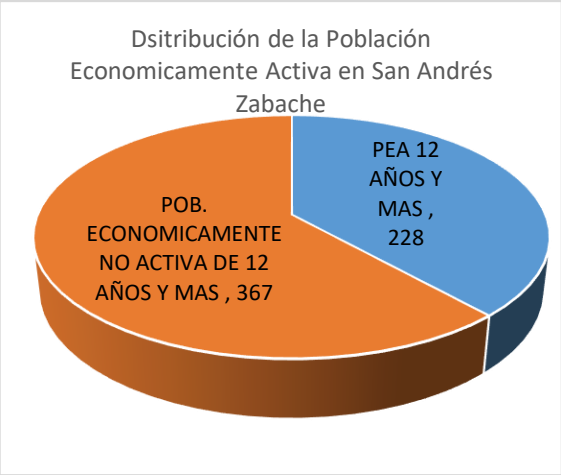


Gráfica 9. Distribución de la Población Económicamente Activa en San Andrés Zabache
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de población y vivienda INEGI, 2020

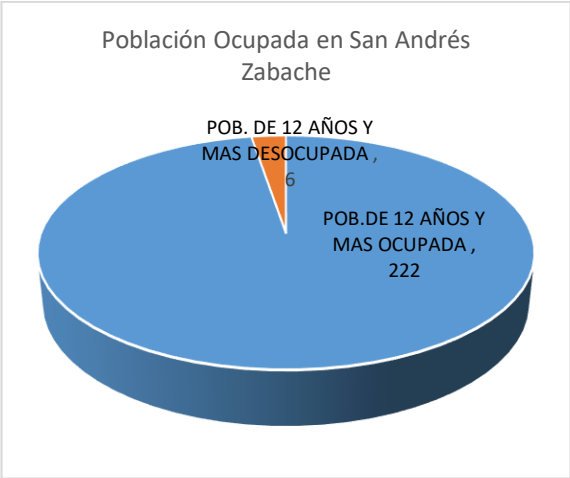


Gráfica 10. Población ocupada en San Andrés Zabache
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de población y vivienda INEGI, 2020

### 4.3 Fomento agroalimentario y desarrollo rural

En México el sector agroalimentario se ha constituido como un espacio estratégico para el impulsar el desarrollo económico del país; este se compone de todas las actividades relacionadas con la generación de alimentos, a través de actividades como la agricultura, silvicultura, entre otras. La diversidad de nuestro país permite brindar a los consumidores alimentos y productos de origen vegetal, animal y fúngico.

De acuerdo a datos del CONEVAL en su medición de pobreza para el año 2020, se estima que el 33.3% de la población estatal presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, ocupando el tercer lugar con el mayor porcentaje a nivel nacional; en el municipio de San Andrés Zabache el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación fue del 20% (SISPLADE, 2023), lo que

significa que sufren de inseguridad alimentaria o presentan limitación en el consumo de alimentos.

De acuerdo a datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en el municipio de San Andrés Zabache el cultivo de maíz se ubica como el más importante con una superficie sembrada de 302.51 hectáreas, seguido por el cultivo de frijol (25.3 ha) y del agave con 7.25 hectáreas.

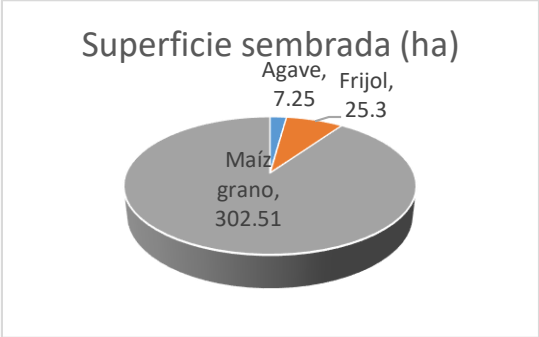


Gráfica 11. Superficie sembrada
Fuente:https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/

San Andrés Zabache es un municipio con un alto índice de producción en el sector agroalimentario, para el año 2022 de acuerdo al aparto de Estadística de Producción presentado por el SIAP, el cultivo con mayor valor de producción en la modalidad de temporal en el ciclo productivo Primavera-Verano fue el maíz de grano seguido del cultivo de frijol; en el caso de la modalidad de riego el cultivo de mayor valor de producción fue el tomate rojo (jitomate) en el ciclo productivo primavera-verano seguido del maíz de grano en el ciclo productivo Otoño-Invierno.

Cuadro 4. Principales cultivos sembrados en el municipio de San Andrés Zabache

| Ciclo productivo | Modalidad | Cultivo | Superficie Sembrada (ha) | Superficie Cosechada (ha) | Volumen Producción (Ton) | Rendimiento | Precio medio rural | Valor Producción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Otoño-Invierno | Riego | Frijol | 15 | 15 | 17.1 | 1.14 | $15,922.84 | $272,280.56 |
| Otoño-Invierno | Riego | Maíz grano | 28.11 | 28.11 | 78.15 | 2.78 | $4,498.56 | $351,562.46 |
| Otoño-Invierno | Riego | Tomate rojo (jitomate) | 0.2 | 0.2 | 48.72 | 243.6 | $6,271.15 | $305,530.43 |
| Primavera-Verano | Riego | Maíz grano | 14.4 | 14.4 | 35.28 | 2.45 | $6,795.83 | $239,756.88 |
| Primavera-Verano | Riego | Tomate rojo (jitomate) | 0.8 | 0.8 | 202.4 | 253 | $10,509.03 | $2,127,027.67 |
| Primavera-Verano | Temporal | Frijol | 10.3 | 10.3 | 7.21 | 0.7 | $16,597.75 | $119,669.78 |
| Primavera-Verano | Temporal | Maíz grano | 260 | 260 | 273 | 1.05 | $6,877.17 | $1,877,467.41 |
| Perennes | Temporal | Agave | 7.25 | 3.15 | 210.74 | 66.9 | $3,732.36 | $786,557.55 |

Fuente: Elaboración propia con datos de http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos.php

Durante las mesas temáticas los productores manifestaron que los altos precios del fertilizante, así como de otros insumos que utilizan para la producción de alimentos son las principales limitantes para lograr el desarrollo del sector agropecuario, por

lo que menciona es importante implementar subsidios dirigidos a los pequeños productores. En los talleres participativos los productores señalaron que cada día el agua se escasea más y que es importante se puedan implementar tecnologías que permitan hacer un uso más eficiente de la misma.

**Ganadería en el municipio de San Andrés Zabache**

En el estado de Oaxaca destacan en número de unidades de producción animal: los sistemas productivos de aves de carne y huevo; bovinos para carne, caprinos, porcinos, avícola guajolote, ovinos, apícola y ganado bovino leche (SIAP, 2021). El mayor incremento productivo en el estado, se tuvo en la miel (19.78%); carnes de guajolote (17.72%), ovino (12.87%), bovino (12.83%), de ave (7.55%) y cerdo (6.99%); huevo para plato (5%) y leche (3.36%).

El ganado bovino para carne y leche, es una de las principales especies producidas en el Estado de Oaxaca; se desarrolla en tres sistemas de producción: 1) extensivo (70%); 2) semi intensivo (20%) y 3) estabulado o intensivo (10%). En el año 2022 en el Estado de Oaxaca se registró la producción de 16,620 litros de leche de ganado bovino, 5, 419 toneladas de carne en canal de bovino seguido de 2,725 toneladas de carne en canal de porcino y 338 toneladas de carne de caprino.

Cuadro 5. Avance mensual de la producción pecuaria (toneladas) en el Estado de Oaxaca al 31 de diciembre del 2020.

| Estado | Leche[2/] | | | Carne en canal | | | | | | | Otros Productos | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Bovino | Caprino | Total | Bovino | Porcino | Ovino | Caprino | Ave[3/] | Guajolote | Total | Huevo para plato | Miel |
| **Oaxaca** | 16,620 | | 16,620 | 5,419 | 2,725 | 224 | 338 | 1,110 | 60 | 9,876 | 549 | 909 |
| **Total nacional** | 1,063,962 | 13,816 | 1,077,778 | 189,335 | 157,507 | 6,109 | 3,804 | 322,693 | 2,010 | 681,458 | 256,753 | 6,408 |

2/ Producción en miles de litros.
3/ Se refiere a pollo, gallina ligera y pesada que ha finalizado su ciclo productivo.
Fuente: Elaborado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), con información de las Delegaciones de la SAGARPA.

En el municipio de San Andrés Zabache destaca la producción de leche bovino (4.482 miles de litros), seguida de la producción de carne en canal de porcino (0.619 ton) y de bovino (0.445 ton) como se muestra en el cuadro.

Cuadro 6. Avance mensual de la producción pecuaria en el municipio de San Andrés Zabache al 31 de diciembre del 2022.

| Leche (miles de litros) | | | Carne en canal (toneladas) | | | | | | | Otros productos | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bovino | Caprino | Total | Bovino | Porcino | Ovino | Caprino | Ave | Guajolote | Total | Huevo para plato | Miel | Cera en greña |
| 4.482 | | 4.482 | 0.445 | 0.619 | 0.121 | 0.323 | 0.111 | 0.008 | 1.627 | 0.09 | 0.57 | 0.008 |

Durante el desarrollo de las mesas temáticas los ciudadanos manifestaron su interés por implementar un tianguis para la compra y venta de ganado y así poder mejorar sus ingresos y evitar la migración, ya que actualmente no existe ninguno.

**Problemática**

Los altos precios de los insumos para la producción son la principal limitante a la que se enfrentan los pequeños productores para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | |
|---|---|
| **Objetivo estratégico 4.4**: Impulsar el desarrollo del sector agroalimentario en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Estrategia 4.4.1** Fomentar la producción agropecuaria en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 4.4.1.1.** Impulsar la adquisición de paquetes tecnológicos para mejorar los rendimientos en los cultivos | |
| **Línea de acción 4.4.1.2.** Desarrollar capacidades en el uso eficiente del agua. | |
| **Línea de acción 4.4.1.3.** Impulsar la inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para el sector agropecuario en el municipio de San Andrés Zabache. | |

## Matriz de Planeación

| Tema: Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Localidad | **Problema** | **Objetivo** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Proyecto** | **Latitud** | **Longitud** | **Actores involucrados** | **Periodo de ejecución** | **Costo** | **Fuente de financiamiento** | **Meta** | **Beneficiarios** | **Indicador** |
| **SAN ANDRES ZABACHE** | Los altos precios de los insumos para la producción son la principal limitante a la que se enfrentan los pequeños productores para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias. | Impulsar el desarrollo del sector agroalimentario en el municipio de San Andrés Zabache. | Fomentar la producción agropecuaria en el municipio de San Andrés Zabache. | Fomentar la adquisición de paquetes tecnológicos para mejorar los rendimientos en los cultivos | Gestión para la adquisición de paquetes tecnológicos | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad Municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 2 gestiones realizadas | 327 | % = número de gestiones realizadas / número de gestiones programadas X 100 |
| | | | | . Desarrollar capacidades en el uso eficiente del agua. | Impartir cursos de capacitación sobre el uso eficiente del agua a los productores | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad Municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 3 cursos de capacitación | 748 | % = número de cursos realizados / número de cursos programados X 100 |
| | | | | Impulsar la inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para el sector agropecuario en el municipio de San Andrés Zabache. | Gestión para la adquisición de maquinaria y equipo | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad Municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Recursos propios | 2 gestiones realizadas | 327 | % = número de gestiones realizadas / número de gestiones programadas X 100 |

# EJE 5. Infraestructuras y servicios públicos para el desarrollo de San Andrés Zabache

La infraestructura se refiere a todo aquel elemento de carácter estructural que apoya a la vida de la población facilitando sus actividades tanto sociales como económicas, la infraestructura incluye carreteras, ferrocarriles, comunicaciones, mercados, ciclo vías entre otros.

Por otra parte, los servicios públicos son todas aquellas actividades destinadas a satisfacer las necesidades básicas de la población realizadas por parte de las administraciones públicas o privadas, dentro de esta se abarcan los temas de infraestructura, agua, alcantarillado, energía eléctrica, gas y residuos sólidos.

Dentro de este eje se evalúan todas aquellas características necesarias dentro cada uno de los servicios públicos dentro de la población, el estado en el que se encuentran y las necesidades que surgen a base de mantenerlos de manera eficiente y en cálida, así como todos aquello servicios públicos faltantes que emanan de las necesidades de la población.

## 5.1 Infraestructura para un municipio sostenible

La infraestructura urbana está conformada por todas las estructuras, redes y servicios que permiten el normal funcionamiento de la vida ciudadana. El mantenimiento y gestión del espacio público, el transporte colectivo, la recolección de desechos, las redes de alcantarillado e iluminación y los cuerpos de seguridad pertenecen a la infraestructura de una ciudad moderna.

En el municipio de San Andrés Zabache permanece una gran exigencia por parte de la población ante la creación de nueva infraestructura dentro de la comunidad, ya que, si es cierto que cuenta con obras, muchas de estas carecen de todo lo necesario para ofrecer a la población servicios eficientes y de calidad.

**Electrificación**

El ODS 7 de la Agenda 2030 plantea garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos; la energía es fundamental para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente, ya sea para el empleo, la seguridad, el cambio climático o la producción de alimentos.

De acuerdo con los resultados censales de INEGI 2020, el 99% de las viviendas habitadas del país contaban con electricidad; de las 25 mil 242 viviendas que no disponían de energía eléctrica en 2020, 20% se encontraban en la región de la Costa, 17% en Valles Centrales y 16% en el Istmo.

En las mesas temáticas y los talleres participativos realizados, los ciudadanos manifestaron la necesidad de introducir el servicio de energía eléctrica en la calle Arroyo del Guaje, Privada del Copal ya que las familias que viven en esas calles no pueden conectar sus equipos electrónicos. En el mismo sentido los ciudadanos manifestaron que es importante la introducción del servicio de alumbrado público en la Calle Arroyo Seco, Nicolás Bravo y en la Calle Camino Nacional para evitar robos y situaciones de vandalismo.

**Problemática:**

Se carece del servicio de alumbrado público en el municipio de San Andrés Zabache.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | |
|---|---|
| **Objetivo estratégico 5.1:** Mejorar la infraestructura pública del municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Estrategias 5.1.1** Impulsar proyectos de ampliación de las redes de distribución eléctrica y energías alternativas en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 5.1.1.1** Promover la ampliación y el mejoramiento de las redes de alumbrado público en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 5.1.1.2**.<br>Promover la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la cobertura eléctrica con redes de distribución convencionales o tecnologías alternativas. | |

## 5.2 Caminos y carreteras

### Diagnóstico

Durante el desarrollo de las mesas temáticas y los talleres participativos los ciudadanos manifestaron que existen calles sin pavimentar y que son intransitables en temporadas de lluvias y que generan desabasto de productos debido a que los vehículos de los proveedores de mercancías no circulan por temor a dañar las unidades de motor o sufrir un accidente, por lo que es importante que se pavimenten; las calles son las siguientes:

- Calle corral de Piedra que conduce a diversas instituciones educativas
- Calle Independencia
- Calle Privada de Copal
- Calle Camino Nacional
- Calle Lázaro Cárdenas

De la misma manera los pobladores hicieron énfasis en que los caminos cosecheros requieren de mantenimiento ya que se encuentran en mal estado y dificultan el transporte de los productos agropecuarios al centro de la población o generan daños físicos como el caso de las hortalizas que se producen en los invernaderos, deteriorando su presentación y generando un menor precio de venta en el mercado.

### Problemática

Existen carreteras del municipio de San Andrés Zabache que son intransitables en temporadas de lluvias.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | |
|---|---|
| **Objetivo estratégico 5.2:** Garantizar que las vías de comunicación del municipio se encuentren en buen estado. | |
| **Estrategias 5.2.1** Mejorar la infraestructura carretera que existe en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 5.2.1.1** Pavimentación de calles y caminos del municipio. | |
| **Línea de acción 5.2.1.2** Realizar programas de rehabilitación y mantenimiento de caminos cosecheros. | |

## 5.3 Vivienda

El tener una vivienda digna es un derecho que le corresponde a todos los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales sin exclusión alguna y para llegar a tener estos es indispensable que se cuenten con todos los servicios básicos.

Se define hogar a la unidad conformada por una o más personas, unidas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda. Así mismo también se define el espacio físico delimitado por paredes, techo y piso, el cual es habitado por personas que preparan ahí sus alimentos, comen y se protegen del medio ambiente, en ese sentido y de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda INEGI (2020).

En el municipio de San Andrés Zabache existen en total de 345 viviendas particulares, del total de viviendas el 60.28% son ocupadas, 35.94% deshabitadas y el 3.77% de uso temporal.

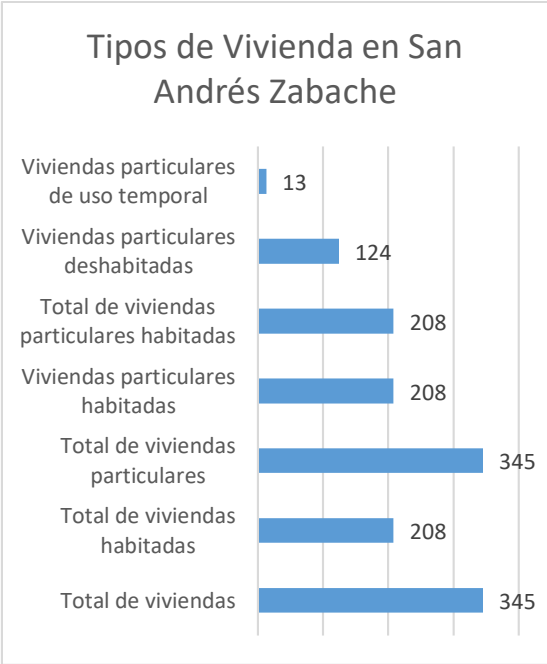


Gráfica 12. Total, de viviendas en San Andrés Zabache
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

De las 345 viviendas particulares que existen en el municipio, 128 tienen dos dormitorios o más y 78 solo un dormitorio; de las viviendas habitadas 151 tienen tres cuartos y más, 47 dos cuartos y 8 solo un cuarto. El promedio de ocupantes en

viviendas particulares habitadas es de 3.6 y el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.08. Respecto al material del piso de las viviendas particulares habitadas, 145 tienen piso de tierra (INEGI,2020).

Durante el desarrollo de las mesas temáticas los pobladores destacaron la importancia de contar con espacios dignos para favorecer el descanso y la privacidad, ya que en el municipio existen familias que cuentan con un cuarto para tres o más personas; situación que puede genera enfermedades por la falta de espacio.

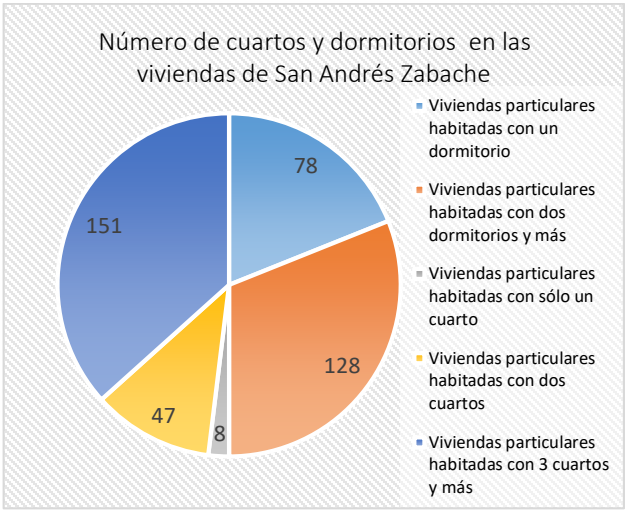


Gráfica 14. Número de cuartos y dormitorios en las viviendas de San Andrés
Fuente: Censo de Población y vivienda INEGI, 2020

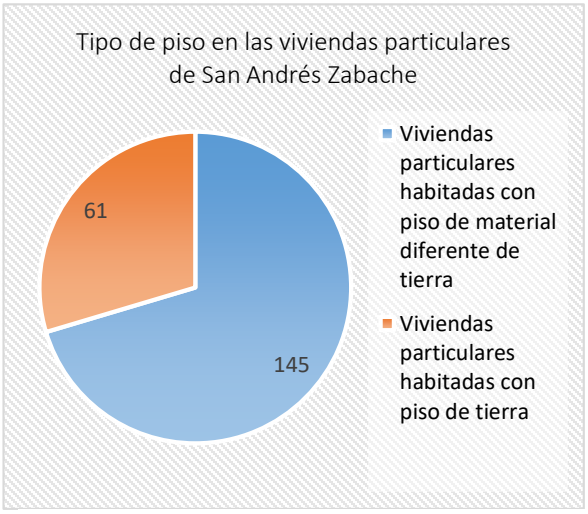


Gráfica 13. Tipo de pisos en las viviendas particulares de San Andrés
Fuente: Censo de Población y vivienda INEGI, 2020

De acuerdo con los criterios propuestos por la CONAVI, se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
2. No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
3. No disponen de energía eléctrica
4. El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Del total de las viviendas particulares habitadas 202 viviendas cuentan con el servicio de energía eléctrica, 198 viviendas tienen agua entubada en al ámbito de la vivienda, 146 viviendas tienen agua entubada en el ámbito de la vivienda y se abastecen del servicio público del agua.

El principal combustible que utilizan las familias en sus hogares para cocinar sus alimentos es la leña carbón, situación que es importante atender debido a la presión sobre el recurso leña y las enfermedades que ocasiona el humo generado principalmente en las mujeres por ser las que están en contacto directo al momento de realizar la preparación de alimentos.

En el cuadro se observan los principales servicios con que cuentan las viviendas particulares habitadas en el municipio de San Andrés Zabache.

Cuadro 7. Servicios básicos de los que disponen las viviendas en San Andrés Zabache

| Servicios básicos | Viviendas | Porcentaje |
|---|---|---|
| Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje | 122 | 58.65% |
| Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda | 8 | 3.85% |
| Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica | 4 | 1.92% |
| Viviendas particulares habitadas que usan combustible para cocinar leña carbón | 151 | 77.04% |

Fuente: Elaboración propia con datos del censo de Población y vivienda INEGI, 2020

**Problemática**

De las 208 viviendas particulares habitadas que existen en el municipio de San Andrés Zabache se observa que solo 78 viviendas tienen un cuarto dormitorio, 8 viviendas poseen un cuarto y 47 viviendas tienes dos cuartos; de igual forma aún existen 65 viviendas que tienen piso de tierra y 151 viviendas utilizan leña carbón como principal combustible para cocinar.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | ODS |
|---|---|
| **Objetivo estratégico 5.3**: Contribuir a que la población más vulnerable cuente con una vivienda digna. | |
| **Estrategia 5.3.1**: Implementar acciones para el mejoramiento y construcción de viviendas dignas para la población más vulnerable. | |
| **Línea de acción 5.3.1.1** Ejecutar obras para la construcción y el mejoramiento de viviendas dignas en el municipio. | |

**5.4 Agua y saneamiento**

**Agua entubada**

El sexto objetivo de la agenda 2030 se encarga específicamente del agua limpia y saneamiento dentro de una población. En todo el mundo, una de cada tres personas no tiene acceso a agua potable salubre, dos de cada cinco personas no disponen de una instalación básica destinada a lavarse las manos con agua y jabón, y más de 673 millones de personas aún defecan al aire libre. Los beneficios que suponen en acceso al agua y saneamiento están directamente conectados a la buena higiene de una comunidad.

El agua es un recurso natural, muy necesario, pero a la vez vulnerable y limitado, el municipio de San Andrés Zabache cuentan con un pozo de 27 metros de profundidad como fuente de abastecimiento de agua y dos tanques de almacenamiento de la misma que es regulada por el centro de agua potable con un cobro mensual a los pobladores de 45 a 50 pesos para poder tener el servicio. En la mesa temática los ciudadanos manifestaron su preocupación por el mal estado la red de agua potable y el riesgo que implica no darle un mantenimiento adecuado y peor aún no realizar la sustitución de la misma.

**Saneamiento de aguas residuales**

Respecto a las aguas residuales que se generan en el municipio no existe una infraestructura para su tratamiento, la descarga se realiza en las calles y en el río que atraviesa por la población, provocando la contaminación de los mantos freáticos y la pérdida de la biodiversidad; en las mesas temáticas las familias expresaron la urgencia de construir sanitarios con biodigestores en las viviendas y reducir la contaminación generada por las aguas grises y negras.

**Drenaje Sanitario**

En cuanto al servicio de drenaje, solo 84 viviendas cuentan con este servicio; es importante mencionar que en el Censo de Población y Vivienda INEGI (2020), se menciona que existen 122 viviendas particulares habitadas sin drenaje y en la página electrónica del SISPLADE se menciona que son 182 viviendas, existiendo una variación de 60 viviendas.

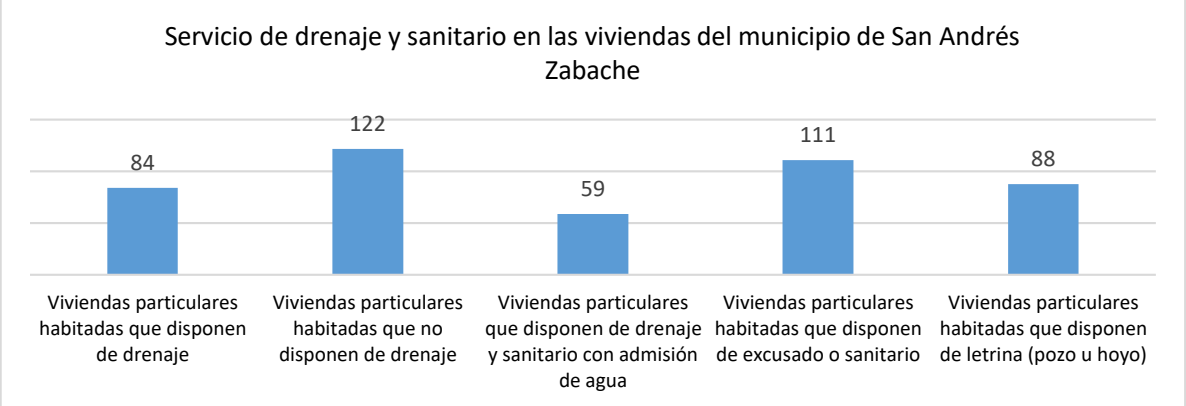


Gráfica 15. Servicio de drenaje y sanitario en las viviendas del municipio de San Andrés Zabache
Fuente: Censo de Población y vivienda INEGI, 2020

Los residuos sólidos que se generan en el municipio constituyen un fuerte problema debido a que no existe un lugar adecuado para su disposición y tratamiento, situación que genera focos de infección y pone en riesgo la salud pública, en las mesas temáticas los ciudadanos expresaron la importancia de implementar un plan de manejo de los residuos sólidos e implementar acciones para evitar que si tire basura en la iglesia y en el panteón de la comunidad.

**Problemática**

En el municipio de San Andrés Zabache existen problemas en el abasto y la distribución de agua en las viviendas, debido al deterioro que presenta la red de distribución; 122 viviendas particulares habitadas no tienen servicio de drenaje y existe contaminación por falta de tratamiento de los residuos sólidos.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | ODS |
|---|---|
| **Objetivo 5.4** Mejorar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Estrategia 5.4.1** Promover el acceso de la población de San Andrés Zabache al agua con los requisitos mínimos de potabilidad. | |
| **Línea de acción 5.4.1.1** Rehabilitar el sistema de agua entubada en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Estrategia 5.4.2** Promover el acceso de la población del municipio a infraestructuras alternativas de alcantarillado. | |
| **Línea de acción 5.4.2.1** Implementar tecnologías alternativas al alcantarillado sanitario. | |
| **Estrategia 5.4.3** Fomentar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos. | |
| **Línea de acción 5.4.3.1.** Implementar acciones para el cuidado de la infraestructura municipal y del medio ambiente. | |

## 5.5 Infraestructura educativa

La educación es un mecanismo indispensable para salir de la pobreza, creando sociedades más justas, inclusivas y sostenibles. En el Municipio de San Andrés Zabache existen instituciones educativas de nivel básico hasta nivel medio superior, cada uno cuenta con espacios básicos para poder brindar atención a la gran población estudiantil; el municipio actualmente cuenta con cuatro planteles educativos de los cuales uno es de nivel preescolar, dos de secundaria y uno de preparatoria.

Cuadro 8. Instituciones educativas presentes en el municipio de San Andrés Zabache

| Nivel | Nombre de la escuela | Clave | Maestros |
|---|---|---|---|
| Preescolar | Antonio Caso | 20DCC11362 | 1 |
| Primaria | Melchor Ocampo | 20DPRO4395 | 4 |
| Primaria Bilingüe | Nicolás Bravo | 20DPV16034 | 1 |
| Secundaria | Telesecundaria | 20DTV012GQ | 2 |

Fuentes: Entrevistas a los pobladores de San Andrés Zabache

Dentro del municipio de San Andrés Zabache las 4 escuelas que imparten educación a la comunidad cuentan con problemas graves que deben de ser atendidos, como lo son la infraestructura de los salones y el bardeado de cada escuela, ya que estos se encuentran en muy mal estado, con salones deteriorados que no cuentan con protección, inclusive sin vidrios en las ventajas y puertas que no cuentan con buenas chapas, además de esto las sillas y mesas se encuentran rotas y dañadas por el su tiempo de uso, no se cuentan con bodegas para el correcto cuidado de los materiales de la escuela y los baños están en mal estado, incluyendo lavamanos y tazas, con tuberías dañadas y fugas de agua.

Figura 3. Escuela Primaria Melchor Ocampo

Durante las mesas temáticas el comité de la escuela Preescolar “Antonio Caso” manifestó que requiere de un muro de contención ya que en tiempos de lluvia se deslava y los salones y canchas suelen inundarse además del requerimiento de un comedor escolar; en la escuela primaria bilingüe Nicolás Bravo el comité menciono que no se cuenta con sanitarios dignos, lo que puede generar enfermedades y accidentes en la población estudiantil.

En la escuela primaria Melchor Ocampo los seis salones tiene techo de lámina, las tuberías de los sanitarios se encuentran en mal estado ya no son funcionales, se requiere de la construcción de una barda en el lado oriente y de lado sur; el espacio es insuficiente para el desarrollo de actividades deportivas y culturales por lo que los alumnos realizan estas actividades en la cancha municipal que se encuentra en un costado; de manera general los ciudadanos expresaron que es necesario reubicar este centro educativo.

En lo que respecta a la escuela telesecundaria los integrantes del comité mencionaron que la instalación eléctrica se encuentra en mal estado y que es

necesario cambiarla, así como la red de agua entubada, por lo que es importante atenderlo antes de que ocurran accidentes debido al mal estado de las instalaciones, así como el mantenimiento del equipo de cómputo y el equipamiento del laboratorio.

En la mayoría de las instituciones educativas el material didáctico es insuficiente y en otras el mobiliario ha cumplido su vida útil por lo que es necesario sustituirlo. Otra situación que se agrava en los centros educativos es la basura ya que al almacenarse representa un foco de infección de enfermedades para los estudiantes por lo que es necesario implementar programas de reciclaje.

**Problemática**

En los centros educativos las aulas presentan serios problemas de deterioro, los techos son de lámina, carecen de puertas, ventanas, el mobiliario ya cumplió su vida útil; se carece de cercos perimetrales, sanitarios dignos y no existen programas para el tratamiento de los residuos sólidos que se generan.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción | ODS |
|---|---|
| **Objetivo estratégico 5.5**: Fortalecer la infraestructura educativa pública en el nivel básico y medio superior en el municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Estrategia 5.5.1**: Desarrollar obras de construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento en los centros educativos del municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 5.5.1.1** Mejorar y equipar los centros educativos del municipio de San Andrés Zabache. | |
| **Línea de acción 5.5.1.2.** Implementar acciones para el manejo de los residuos sólidos que se generan en los centros educativos. | |

## Matriz de Planeación

| Tema: Infraestructura para un municipio sostenible | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Localidad | **Problema** | **Objetivo** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Proyecto** | **Latitud** | **Longitud** | **Actores involucrados** | **Periodo de ejecución** | **Costo** | **Fuente de financiamiento** | **Meta** | **Beneficiarios** | **Indicador** |
| **SAN ANDRES ZABACHE** | Se carece del servicio de alumbrado público en el municipio de San Andrés Zabache. | Mejorar la infraestructura pública del municipio de San Andrés Zabache. | Impulsar proyectos de ampliación de las redes de distribución eléctrica y energías alternativas en el municipio de San Andrés Zabache. | Promover la ampliación y el mejoramiento de las redes de alumbrado público en el municipio de San Andrés Zabache. | Ampliación de la red de energía eléctrica Calle Arroyo del Guaje, Privada del Copal | 16.604419000000 | 96.862844000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $1,600,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |
| | | | | | Construcción de alumbrado público sustentable en la Calle Camino Nacional | 16.601726000000 | 96.856199000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $700,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |
| | | | | | Construcción de alumbrado público sustentable en la calle Independencia | 16.597815000000 | 96.859585000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $600,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |
| | | | | | Construcción de alumbrado público sustentable en la calle Camino Nacional y Nicolás Bravo perteneciente al municipio de San Andrés Zabache. | 16.595394000000 | 96.860097000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $1,300,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |

| Tema: Caminos y Carreteras | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Localidad | **Problema** | **Objetivo** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Proyecto** | **Latitud** | **Longitud** | **Actores involucrados** | **Periodo de ejecución** | **Costo** | **Fuente de financiamiento** | **Meta** | **Beneficiarios** | **Indicador** |
| **SAN ANDRES ZABACHE** | Existen carreteras del municipio de San Andrés Zabache que son intransitables en temporadas de lluvias. | Garantizar que las vías de comunicación del municipio se encuentren en buen estado. | Mejorar la infraestructura carretera que existe en el municipio de San Andrés Zabache. | Realizar programas de rehabilitación y mantenimiento de caminos cosecheros. | Rehabilitación del camino rural Arroyo del Gongate | 16.597260000 | 96.857500000 | Autoridad municipal | 2023 | $1,100,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |
| | | | | Pavimentación de calles y caminos del municipio. | Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Corral de Piedra. | 16.606926000 | 96.857966000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $1,500,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |
| | | | | | Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Privada del Copal. . | 16.604786000 | 96.863289000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $1,400,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |
| | | | | | Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Camino Nacional | 16.601726000 | 96.856199000 | Autoridad municipal | 2023 | $800,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |
| | | | | | Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Independencia | 16.597815000 | 96.859585000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $900,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |

| Tema: Vivienda | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Localidad | **Problema** | **Objetivo** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Proyecto** | **Latitud** | **Longitud** | **Actores involucrados** | **Periodo de ejecución** | **Costo** | **Fuente de financiamiento** | **Meta** | **Beneficiarios** | **Indicador** |
| **SAN ANDRES ZABACHE** | De las 208 viviendas particulares habitadas que existen en el municipio de San Andrés Zabache se observa que solo 78 viviendas tienen un cuarto dormitorio, 8 viviendas poseen un cuarto y 47 viviendas tienes dos cuartos; de igual forma aún existen 65 viviendas que tienen piso de tierra y 151 viviendas utilizan leña carbón como principal combustible para cocinar. | Contribuir a que la población más vulnerable cuente con una vivienda digna. | Implementar acciones para el mejoramiento y construcción de viviendas dignas para la población más vulnerable. | Ejecutar obras para la construcción y el mejoramiento de viviendas dignas en el municipio. | Construcción de 20 cuartos dormitorios para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de San Andrés Zabache, Municipio San Andrés Zabache. | 16.600351000000 | 96.858393000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $1,600,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 20 acciones | 100 | % = viviendas construidas/ viviendas programadas X 100 |

| Tema: Agua y Saneamiento | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Localidad | **Problema** | **Objetivo** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Proyecto** | **Latitud** | **Longitud** | **Actores involucrados** | **Periodo de ejecución** | **Costo** | **Fuente de financiamiento** | **Meta** | **Beneficiarios** | **Indicador** |
| **SAN ANDRES ZABACHE** | En el municipio de San Andrés Zabache existen problemas en el abasto y la distribución de agua en las viviendas, debido al deterioro que presenta la red de distribución; 122 viviendas particulares habitadas no tienen servicio de drenaje y existe contaminación por falta de tratamiento de los residuos sólidos. | Mejorar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en el municipio de San Andrés Zabache. | . Promover el acceso de la población del municipio a infraestructuras alternativas de alcantarillado. | Implementar tecnologías alternativas al alcantarillado sanitario. | Construcción de 40 sanitarios con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda en la localidad de San Andrés Zabache, municipio de San Andrés Zabache. | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $2,000,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 40 sanitarios biodigestores | 200 | % = sanitarios biodigestores construidos/ sanitarios biodigestores programadas X 100 |
| | | | | | Construcción de sanitarios ecológicos con biodigestor en San Andrés Zabache | 16.600060000 | 96.857718000 | Autoridad municipal | 2023 | $2,600,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |
| | | | Promover el acceso de la población de San Andrés Zabache al agua con los requisitos mínimos de potabilidad | . Rehabilitar el sistema de agua entubada en el municipio de San Andrés Zabache | Rehabilitación de la red de agua entubada en el municipio de San Andrés Zabache. | 16.60006 | 96.857718 | Autoridad municipal | 2023 | $700,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |
| | | | Fomentar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos. | Implementar acciones para el cuidado de la infraestructura municipal y del medio ambiente. | Realizar tequios para la limpieza y el tratamiento de los residuos sólidos generados en el panteón, la iglesia y el río que atraviesa el municipio | 16.600060000000 | 96.857718000000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $3,000.00 | Otras fuentes de financiamiento | 3 | 780 | % = número de tequios realizados / número de tequios programados X 100 |

| Tema: Infraestructura educativa | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Localidad | **Problema** | **Objetivo** | **Estrategia** | **Línea de acción** | **Proyecto** | **Latitud** | **Longit** | **Actores involucrados** | **Periodo de ejecución** | **Costo** | **Fuente de financiamiento** | **Meta** | **Beneficiarios** | **Indicador** |
| **SAN ANDRES ZABACHE** | En los centros educativos las aulas presentan serios problemas de deterioro, los techos son de lámina, carecen de puertas, ventanas, el mobiliario ya cumplió su vida útil; se carece de cercos perimetrales, sanitarios dignos y no existen programas para el tratamiento de los residuos sólidos que se generan. | Fortalecer la infraestructura educativa pública en el nivel básico y medio superior en el municipio de San Andrés Zabache. | Desarrollar obras de construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento en los centros educativos del municipio de San Andrés Zabache. | Mejorar y equipar los centros educativos del municipio de San Andrés Zabache. | Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Melchor Ocampo. | 16.600314000 | 96.857648000 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $500,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |
| | | | | | Construcción de barda perimetral en el Preescolar Antonio Caso | 16.599425000000 | 96.85661 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $600,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |
| | | | | | Construcción de muro de contención en el Preescolar Antonio Caso | 16.599425000000 | 96.85661 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $600,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |
| | | | | | Construcción de sanitarios en la escuela primaria bilingüe Nicolás Bravo | 16.6048350000000 | 96.8618190 | Autoridad municipal | 2023-2025 | $750,000.00 | Fondo de infraestructura social municipal | 1 obra | 780 | % = avance de obra realizado / avance de obra programado X 100 |
| | | | | Implementar acciones para el manejo de los residuos sólidos que se generan en los centros educativos. | Limpieza de las escuelas | | | Autoridad municipal | 2023-2025 | $4,000.00 | Otras fuentes de financiamiento | 4 tequios | 780 | % = número de tequios realizados / número de tequios programados X 100 |

# IV. Ejes transversales

Las políticas transversales son de suma importancia para a la planeación del desarrollo ya que representa un símbolo de la convergencia y corresponsabilidad entre las instituciones y las políticas públicas para beneficiar a la sociedad con un enfoque integral de atención social. Las políticas transversales se desarrollan como un apartado particular, pero sin perder de vista que por su propia naturaleza cruzan distintos ejes.

Se consideran tres temas transversales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 que por su importancia y su permanente relación con todas las áreas de la función política han sido son considerados en el proceso de planeación son: Igualdad de Género, Interculturalidad, Derechos de niñas, niños y adolescentes y Desarrollo Sostenible y cambio climático.

# Igualdad de género

La igualdad de todas las personas ante la ley está establecida en distintos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que proveen una base fundamental para la exigibilidad y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en los hechos. Al mismo tiempo, los instrumentos legales constituyen un referente para la formulación de políticas públicas y para la demanda de la sociedad para el cumplimiento de las leyes.

La igualdad de género no significa que hombres y mujeres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas. La igualdad de oportunidades debe incidir directamente en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.

**Diagnóstico**

**Aspectos demográficos**

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020; el municipio de San Andrés Zabache cuenta con una población total de 748 habitantes, de la cual el 55% corresponde a mujeres y el 45% a hombres, habiendo una presencia mayoritaria de mujeres, de las 208 viviendas que existen en el municipio el 31.3%, son viviendas donde la persona de referencia es mujer, del total de la población en hogares censales que corresponde a 748 personas, 185 corresponden a la población en hogares censales con persona de referencia mujer.

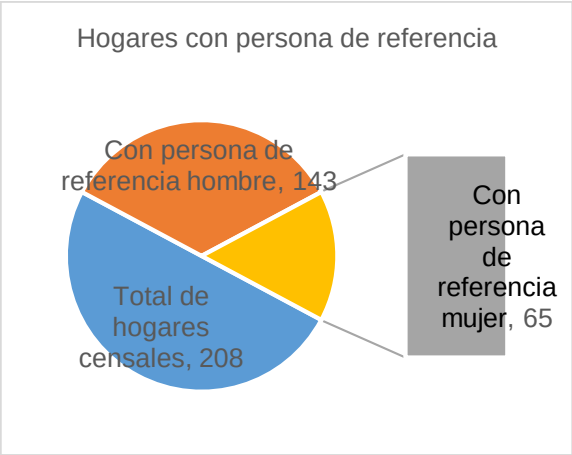


Gráfica 17. Hogares con persona de referencia.
Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI. 2020

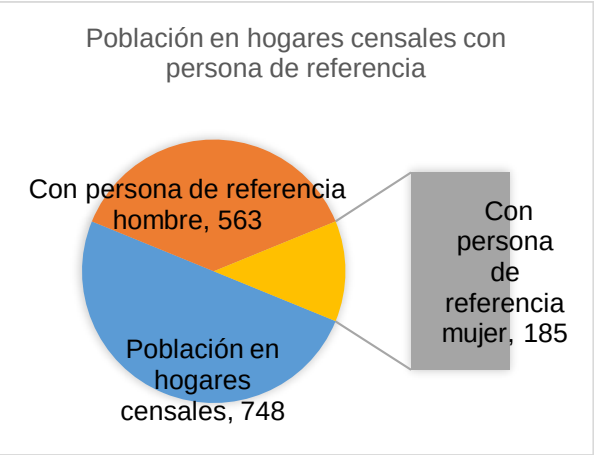


Gráfica 16. Población en hogares censales con persona de referencia
. Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI. 2020

En San Andrés Zabache existen 93 personas que pertenecen a la población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y de las cuales el 58% corresponde a la población femenina; de las nueve personas que se consideran afromexicana o afrodescendiente, tres son mujeres y seis hombres.

**Educación**

En el municipio de San Andrés Zabache el grado promedio de escolaridad es de 5.53 años, el cual es inferior al promedio estatal que para el año 2020 fue de 8.12 años (8.35 para hombres y 7.9 para mujeres) y debajo del promedio nacional que en el mismo año fue de 9.7 años.

El rezago educativo es mujeres es mayor al de hombres, ya que el grado promedio de escolaridad para la población femenina en al año 2020 en el municipio fue de 5.21 años contra 5.92 años de la población masculina; la población femenina de 15 años y más analfabeta es de 98 personas.

Respecto al grado de estudios, 75 mujeres de la población de 15 años y más tienen primaria incompleta y 24 secundaria incompleta, solo en el caso de la población de 18 años y más con educación pos básica el valor de la población femenina (36) es mayor al de la población masculina (32).

**Desarrollo económico**

En la gráfica se muestra claramente como la población económicamente activa femenina de 12 años y más es inferior al 50% de la población económicamente activa masculina de 12 años y más, situación que muestra que el mercado laboral en el municipio de San Andrés Zabache se caracteriza por tener más hombres que mujeres.

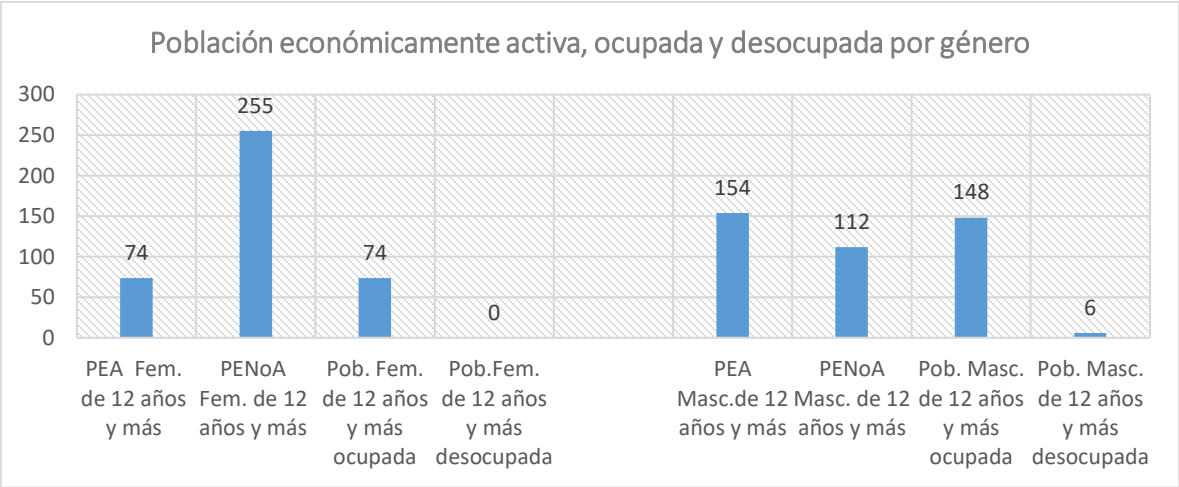


Gráfica 18. Población económicamente activa, ocupada y desocupada por género
Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020

## Participación política

En San Andrés Zabache existen seis regidurías de las cuales 4 están a cargo de mujeres, la regiduría de hacienda, salud, aguas y panteones y de Organización. La presidencia municipal y la sindicatura están a cargo de hombres al igual que las regidurías de obras y de educación. Se observa que existe equidad en las consejerías municipales.

## Problemática

Existen situaciones de desigualdad de género en educación y en acceso al mercado laborar; se carece de capacitación a las mujeres para impulsar su participación en la vida política del municipio.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción |
|---|
| **EJE I. Estado de Bienestar para los ciudadanos de San Andrés Zabache.** |
| **Estrategia**: Promover el acceso a la educación inclusiva, equitativa y de calidad con principal atención a la población femenina del municipio de San Andrés Zabache. |
| **Línea de acción 1.1.** Impulsar la perspectiva de género y los derechos de las mujeres en los procesos educativos en el municipio de San Andrés Zabache.<br>**Línea de acción 1.1.** Firma de convenio con instituciones estatales y federales para la impartición de campañas dirigidas a promover los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes. |
| **EJE II. Gobierno Honesto, cercano y transparente en San Andrés Zabache.** |
| **Estrategia:** Fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito municipal en igualdad de condiciones que los hombres. |
| **Línea de acción:** Impulsar la participación de las mujeres en la vida política y pública en el municipio de San Andrés Zabache. |
| **EJE III. Seguridad y justicia en San Andrés Zabache** |

| |
|---|
| **Estrategia.** Contribuir a una vida digna y libre de violencia hacia las mujeres y niñas del municipio así como de adultos mayores. |
| **Línea de acción.** Establecer protocolos para atender los casos de violencia hacia las mujeres y niñas. |
| **Línea de acción.** Impulsar mecanismo que atiendan a mujeres víctimas de violencia física o psicológica en el municipio. |
| **EJE IV. Crecimiento y desarrollo económico para San Andrés Zabache.** |
| **Estrategia.** Contribuir a que las mujeres del municipio de San Andrés Zabache se puedan incorporar al mercado laboral. |
| **Línea de acción.** Promover el acceso de las mujeres a créditos y subsidios federales y estatales. |
| **Línea de acción.** Impulsar el desarrollo de capacidades organizativas, técnicas y financieras de las mujeres para que puedan emprender un negocio**.** |
| **EJE V. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de San Andrés Zabache** |
| **Estrategia.** Promover programas para que las mujeres en situación de vulnerabilidad tengan acceso a viviendas dignas. |
| **Línea de acción.** Impulsar la construcción de viviendas dignas en el municipio. |

# Desarrollo sostenible y cambio climático

Oaxaca es la entidad con mayor riqueza biológica y cultural del país debido a la presencia de 17 comunidades indígenas y afromexicanas que a través de sus culturas, conocimientos ancestrales y la defensa de su territorio, han mantenido una relación favorable con los diferentes ecosistemas que se encuentran en el estado

La sostenibilidad es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando así el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

**Medio ambiente y biodiversidad**

México es considerado un país “mega diverso”, ya que forma parte del selecto grupo de naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas, albergando alrededor del 70% de la diversidad mundial de especies, Oaxaca es el Estado con la mayor diversidad de especies y ecosistemas.

El estado de Oaxaca posee una de las floras más ricas en México, se calcula que la entidad albergar el 40% de la flora del país, de las cual el 21% son plantas endémicas, es además el Estado con mayor diversidad de reptiles y aves silvestres y mayor número de especies endémicas de anfibios. En el municipio de San Andrés Zabache podemos encontrar la siguiente flora y fauna:

## Flora

- Flores: Azucenas, margaritas, gallitos, campanitas, huele de noche, cempasúchil, orquídeas, bromelias
- Plantas comestibles: Chepil, guías, quintoniles, epazote, verdolagas, quelites, flor de calabaza, pierna vieja, huajes, tepiches, hierba de conejo, hierba santa, hierba buena, nopal.
- Árboles: Ocote, encino, pino, eucalipto, guamuche, copal, sabinos, palo tambor, zompantle, yerageche, yegalache, jarilla, árbol de guaje, nebro, huizache; cactáceas como el órgano, pitaya, tunillo.
- Plantas medicinales: Taraguntin, ruda, epazote, te limón, romero, hierba santa, hierba buena, poleo, hierba del negro, estafíate, eucalipto, hierba de canela, gordolobo, albahacar, chamizo blanco, chamizo amarillo, hierba de chaneque, la Santamaría, toloache, hierba de la araña, malva, hierba del zopilote, hoja del té, pirú, hoja del sapo, mirto.

## Fauna

Venados cola blanca, conejos, iguana negra, costoches, tlacuaches, zorrillos, coyotes, comadrejas, armadillos, liebres, ratones de campo; coralillos, víbora ratonera, quebrantahuesos, águilas, palomas, armadillos, zopilote, garzas, patos,

De acuerdo al compendio de información geográfica municipal del 2010 de San Andrés Zabache el uso del suelo se encuentra dividido de la siguiente manera: para la agricultura corresponde un 39.29% y para la zona urbana un 17,68%, en cuanto a su vegetación la mayoría del porcentaje corresponde al pastizal inducido con un 39.06% y su minoría al bosque con un 3.98%.

El uso potencial de la tierra es pecuario en su minoría, para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente al pastizal en un 34.76%, para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola en un 14.22% y así en su mayoría (51.02%) no es apta para el uso agropecuario. Así también su uso potencial agrícola es en su mayoría no apta con un 85.78% y para la agricultura mecanizada continua es potencial en un 14.22%.

## Cambio climático

En relación con el ODS 13, de acuerdo con las naciones unidas - El cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes. Pero desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.

Dentro de la entidad el cambio climático se ve fuertemente en las sequias que afectan a diversas zonas de la región y los bruscos cambios de clima, sin embargo, las causas que provocan esto en el estado suelen ser pocas ya que con nuestros bosques y selvas sumado con los pocos GEI generados en somos de los estados que menor participación tiene ante el cambio climático.

## Recursos hídricos

La corriente de agua más caudalosa con la que cuenta el municipio de San Andrés Zabache es la proveniente del Rio Atoyac; pertenece a la Región Hidrográfica Costa chica-Rio verde (100%), Cuenca: Rio Atoyac (100%), Subcuenca: Rio Atoyac-Oaxaca de Juárez (100%), Corrientes de agua: Perennes: Atoyac, Cuerpos de agua: No disponibles.

El uso del agua del río está limitado debido al grave porcentaje de contaminación que tiene, la cuales causada por las descargas de aguas residuales que realizan a lo largo de su afluente los municipios conurbados además de la gran cantidad de basura que se encuentra en las riberas del mismo.

## Residuos sólidos

De acuerdo a el gobierno de México el Artículo 10 de la LGPGIR establece que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final. La realidad de los municipios es que se enfrentan a diversas circunstancias que en muchos casos se escapan de sus capacidades técnicas y financieras, debido a la dificultad de contar con personal capacitado, de adquirir o comprometer recursos financieros que den certeza a las inversiones del sector privado y por el corto tiempo de las administraciones municipales, lo que conlleva a la ruptura de la curva de aprendizaje y por ende a una falta de continuidad en las acciones y proyectos que garanticen una gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

En el municipio de San Andrés Zabache la recolección de recursos solidos se realiza con una camioneta de tres toneladas cada 8 días y aun no se cuenta con la separación de los mismos. Durante las mesas temáticas los ciudadanos manifestaron su preocupación por la cantidad de basura que existen en espacios públicos como la iglesia, panteones, centros educativos y en las riberas del río que atraviesa la comunidad, situación que es importante atender porque representan un foco de infección de enfermedades poniendo en riesgo la salud de los habitantes del municipio.

### Problemática

Se carece de reglamentos para el cuidado, la protección y conservación de los recursos naturales del municipio, así como de espacios para disponer y dar un tratamiento adecuado a los residuos sólidos.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción |
|---|
| **EJE I. Estado de Bienestar para los ciudadanos de San Andrés Zabache.** |
| **Objetivo estratégico**: Cuidar el medio ambiente y los recursos naturales del municipio de San Andrés Zabache. |
| **Estrategia 1.1**: Fomentar la protección y el cuidado del medio ambiente para el bienestar de los habitantes del municipio de San Andrés Zabache. |
| **Línea de acción 1.1.1** Impulsar la educación ambiental en la población del municipio de San Andrés Zabache.<br>**Línea de acción 1.1. 2.** Desarrollar capacidades en la población para el manejo integral de los residuos sólidos que se generan en los hogares |
| **EJE II. Gobierno Honesto, cercano y transparente en San Andrés Zabache.** |
| **Estrategia 2.1:** Fomentar el cuidado del medio ambiente de San Andrés Zabache**.** |
| **Línea de acción 2.1.1:** Impulsar el uso de energías alternativas en las actividades que realizan los diferentes sectores del municipio. |
| **Línea de acción 2.1.2 :** Promover la creación de reglamentos internos para el cuidado de la flora y fauna del municipio |
| **EJE III. Seguridad y justicia en San Andrés Zabache** |

| |
|---|
| **Estrategia 3.1.** Contribuir a que se garantice el derecho a un ambiente adecuado para el bienestar de los habitantes de San Andrés Zabache. |
| **Línea de acción 3.1.1.** Promover la coordinación interinstitucional para que se aplique la normatividad ambiental vigente en el municipio de San Andrés Zabache. |
| **EJE IV. Crecimiento y desarrollo económico para San Andrés Zabache.** |
| **Estrategia 4.1.** Impulsar proyectos y practicas sustentables en el municipio de San Andrés Zabache**.** |
| **Línea de acción 4.1.1.** Contribuir a reducir la práctica de roza-tumba-quema |
| **Línea de acción. 4.1.2.** Desarrollar capacidades en los productores sobre la elaboración de compostas**.** |
| **Línea de acción. 4.1.3.** Promover la economía circular en el municipio de San Andrés Zabache. |
| **EJE V. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de San Andrés Zabache** |
| **Estrategia 5.1.** Contribuir a disminuir los riesgos que dañen el medio ambiente en el municipio de San Andrés Zabache. |
| **Línea de acción 5.1.1.** Promover el saneamiento del río que atraviesa el municipio. |
| **Línea de acción 5.1.2.** Impulsar actividades para el cuidado y la protección de la flora y fauna del municipio. |

# Interculturalidad

La cultura surge a través de conocimientos, creencias y valores, arte, leyes, educación y toda clase de habilidades y hábitos adquiridos por los seres humanos, en tanto miembros de una sociedad en particular. Son considerados pueblos indígenas a aquellos grupos sociales y culturales que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han ido desplazados.

De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 realizado por la Unidad de Planeación y Evaluación de los Programas para el Desarrollo, el municipio de San Andrés Zabache tiene un grado de marginación y grado de rezago social Alto; existe una población total del municipio de San Andrés Zabache de 748 personas de las cuales 643 están en situación de pobreza, una población indígena de 246 personas y una población afromexicana de 9 personas.

Las principales carencias sociales en el municipio de San Andrés Zabache se muestran en la gráfica.

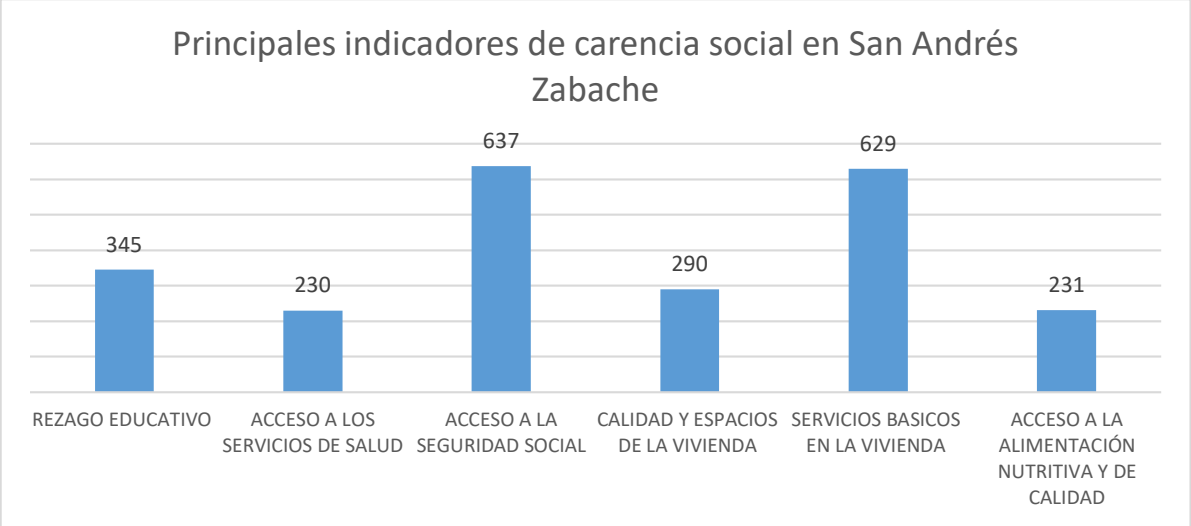


Gráfica 19. Principales indicadores de carencia social en San Andrés Zabache
Fuente: Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2022.

De acuerdo a datos del Censo y población de vivienda en el municipio de San Andrés Zabache hay 93 habitantes de tres años y más que hablan alguna lengua indígena de los cuales 54 son mujeres y 39 hombres; la población de tres años y más que habla alguna lengua indígena y habla español es de 91 personas. Las lenguas indígenas más habladas fueron Zapoteco (90 habitantes) y Chatino (3 habitantes).

**Problemática**

Poca atención a la población indígena, así como a la conservación de costumbres y tradiciones de la población que se auto adscribe como indígena y afromexicana.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción |
|---|
| **EJE I. Estado de Bienestar para los ciudadanos de San Andrés Zabache.** |
| **Objetivo estratégico**: Contribuir a que se garantice el bienestar de la población indígena y el rescate de la cultura del municipio de San Andrés Zabache. |
| **Estrategia 1.1**: Fortalecer la atención de las carencias sociales de la población indígena que habita en el municipio de San Andrés Zabache. |
| **Línea de acción 1.1.1** Promover la coordinación interinstitucional para atender las necesidades de la población indígena del municipio.<br>**Línea de acción 1.1. 2.** Promover el rescate y la preservación de la lengua indígena. |
| **EJE II. Gobierno Honesto, cercano y transparente en San Andrés Zabache.** |
| **Estrategia 2.1:** Impulsar el trato digno y de calidad a la población indígena del municipio. |
| **Línea de acción 2.1.1:** Desarrollar capacidades en el gobierno municipal para la atención a la población indígena. |
| **Línea de acción 2.1.2 :** Fomentar la participación de las mujeres indígenas en los espacios de toma de decisiones del gobierno municipal**.** |
| **EJE III. Seguridad y justicia en San Andrés Zabache** |
| **Estrategia 3.1.** Contribuir a la seguridad y el acceso a la justicia de la población indígena en el municipio de San Andrés Zabache. |
| **Línea de acción 3.1. 1..** Fortalecer la coordinación interinstitucional para prevenir la violencia por razón de género y el acceso a la justicia a la población indígena. |
| **EJE IV. Crecimiento y desarrollo económico para San Andrés Zabache.** |
| **Estrategia 4.1.** Impulsar el crecimiento económico de la población indígena que habita en el municipio. |
| **Línea de acción 4.1.1.** Desarrollar proyectos productivos focalizados a la población indígena. |
| **Línea de acción. 4.1.2.** Desarrollo de capacidades organizativas, técnicas y financieras a la población indígena. |
| **EJE V. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de San Andrés Zabache** |
| **Estrategia 5.1.** Impulsar el acceso a los servicios básicos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población indígena de San Andrés Zabache. |
| **Línea de acción 5.1.1.** Promover obras de infraestructura básica focalizadas a la población indígena de San Andrés Zabache. |

# Niñas, niños y adolescentes

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación;
- Derecho al descanso y al esparcimiento;
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- Derecho de participación;
- Derecho de asociación y reunión;
- Derecho a la intimidad;
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

De acuerdo con el INEGI, Oaxaca ocupa el décimo lugar a nivel nacional con el mayor porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes, con el 33.2% de la población (1 millón 372 mil 915 habitantes de 0 a 17 años de edad), de estos, 49.6% son mujeres y 50.4% son hombres

En el municipio de San Andrés Zabache existe una población infantil de 185 personas de los cuales 82 son niños y 103 niñas. El rango de edad de la población de 0 a 4 años que corresponde a 65 infantes, es uno de los que concentra mayor población junto con la población de 20 a 24 años y de 25 a 29 años.

Cuadro 9. Población infantil del municipio de San Andrés Zabache

| Indicador | Número de personas o porcentaje |
|---|---|
| Población de 0 a 4 años | 65 |
| Población de 0 a 4 años. Hombres | 25 |
| Población de 0 a 4 años. Mujeres | 40 |
| Población de 10 a 14 años | 59 |
| Población de 10 a 14 años. Hombres | 25 |
| Población de 10 a 14 años. Mujeres | 34 |
| Población de 5 a 9 años | 61 |
| Población de 5 a 9 años. Hombres | 32 |
| Población de 5 a 9 años. Mujeres | 29 |
| Porcentaje de hombres de 0 a 4 años | 3.3 |
| Porcentaje de hombres de 10 a 14 años | 3.3 |
| Porcentaje de mujeres de 5 a 9 años | 3.9 |
| Porcentaje de mujeres de 0 a 4 años | 5.3 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Respecto al tema educativo en el municipio existe una población de 81 personas de 8 a 14 años que sabe leer y escribir, el porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela es de 82.2%, el de la población de 6 a 11 es de 98.5% y el de 12 a 14 años es de 88.9%.

La autoridad municipal de San Andrés Zabache se ha preocupado de sensibilizar a la población de abordar temas de interés para con los niños, niñas y adolescentes en diversos rubros como educación, promoción a la salud, bienestar integral, participación en cultura y deportes, que mantengan una sana convivencia y recreación en espacios dignos para ellos, que les ayude a fortalecer sus habilidades

## Problemática

En el municipio de San Andrés Zabache se carece de programas que garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

| Objetivos, estrategias y líneas de acción |
|---|
| **EJE I. Estado de Bienestar para los ciudadanos de San Andrés Zabache.** |
| **Objetivo estratégico**: Impulsar que se garanticen los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de San Andrés Zabache. |
| **Estrategia 1.1**: Promover un estado de Bienestar para el cuidado y la protección de las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de San Andrés Zabache. |
| **Línea de acción 1.1.1** Fomentar el acceso de una educación digna, de calidad e inclusiva para niñas, los niños y los adolescentes del municipio de San Andrés Zabache<br>**Línea de acción 1.1. 2.** Fomentar que las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de San Andrés Zabache tengan acceso a los servicios básicos de salud.<br>**Línea de acción 1.1. 3.** Desarrollar actividades artísticas, culturales y deportivas en el municipio de San Andrés Zabache para las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de San Andrés Zabache |
| **EJE II. Gobierno Honesto, cercano y transparente en San Andrés Zabache.** |

| |
|---|
| **Estrategia 2.1:** Priorizar en el gobierno municipal la protección de las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de San Andrés Zabache |
| **Línea de acción 2.1.1:** Desarrollar capacidades en los integrantes del cabildo sobre la atención y protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de San Andrés Zabache |
| **Línea de acción 2.1.2 :** Impulsar actividades para la inclusión y participación de las niñas, los niños y los adolescentes en el municipio de San Andrés Zabache. |
| **EJE III. Seguridad y justicia en San Andrés Zabache** |
| **Estrategia 3.1.** Promover la protección, la seguridad y la justicia para las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de San Andrés Zabache |
| **Línea de acción 3.1.1.** Impulsar mecanismos para prevenir la violencia en los diferentes entornos donde se desarrollan las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de San Andrés Zabache. |
| **Línea de acción 3.1.1.** Impartir talleres para la prevención de violencia en el noviazgo y sobre derechos sexuales y reproductivos. |
| **EJE IV. Crecimiento y desarrollo económico para San Andrés Zabache.** |
| **Estrategia 4.1. Promover la prevención del trabajo infantil en el municipio de San Andrés Zabache.** |
| **Línea de acción 4.1.1.** Impulsar campañas para concientizar a la población de San Andrés Zabache sobre el riesgo del trabajo infantil. |
| **Línea de acción. 4.1.2.** Fomentar el emprendimiento de las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de San Andrés Zabache. |
| **EJE V. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de San Andrés Zabache** |
| **Estrategia 5.1.** Promover la creación de infraestructura digna para las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de San Andrés Zabache. |
| **Línea de acción 5.1.1.** Impulsar la construcción de espacios deportivos en el municipio de San Andrés Zabache. |

# V. Seguimiento y Evaluación

Se define el seguimiento como un proceso continuo por el que las partes interesadas obtienen regularmente una retroalimentación sobre los avances que se han hecho para alcanzar las metas y objetivos; también implica supervisar las estrategias y acciones emprendidas y decidir las nuevas estrategias y acciones que se deben llevar a cabo para asegurar el avance hacia los resultados más importantes.

La evaluación es una valoración rigurosa e independiente de actividades finalizadas o en curso para determinar en qué medida se están logrando los objetivos estipulados y contribuyendo a la toma de decisiones.

El seguimiento y la evaluación contribuyen a obtener información importante de actividades pasadas y en curso que se pueden usar como base para ajustar la programación, reorientarla y para la planificación futura. Sin una planificación, un seguimiento y una evaluación eficaces, sería imposible juzgar si el trabajo va en la dirección correcta, si se pueden proclamar avances y éxitos, y cómo se podrían mejorar los esfuerzos futuros.

El seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se realizará a través de un monitoreo del avance del cumplimiento de los objetivos establecidos en cada eje temático a través de los indicadores señalados en la matriz de planeación; este seguimiento no es particular de una sola persona o autoridad, en el seguimiento estarán involucrados todos los integrantes del cabildo y la información obtenida será parte importante para informar a los ciudadanos sobre el avance y los logros de la administración municipal.

# VI. Anexos

- Matriz de riesgos y problemas disponible en: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=101

- Acta de integración de Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) disponible en: Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2023/101/ACTA%20DE%20INTEGRACION%20DE%20CONSEJO.pdf.

- Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del CDSM disponible en:http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPriorizacionMunicipio.aspx?idMunicipio=101

# Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Zabache 2023-2025

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ZABACHE**
"JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025

**ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANDRÉS ZABACHE 2023-2025**

Acta de Sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de **San Andrés Zabache** que se realiza en el corredor del Palacio Municipal; siendo las 17:00 horas del día 26 de junio del año 2023, reunidos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal con el objeto de realizar la revisión y en su caso la Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), por lo que se procedió a desarrollar el siguiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

**Primer punto**: Registro de los asistentes e instalación legal del quórum.
**Segundo punto**: Presentación y análisis del PMD.
**Tercer punto**: Aprobación del PMD.
**Cuarto punto**: Asuntos Generales.
**Quinto punto**: Clausura de la Sesión.

**Desarrollo de la Sesión**

**Primer punto.** - Se realiza el registro de participantes y una vez verificado que se encontraban 40 de 40 asistentes convocados se dio la instalación legal de la sesión presidida por el **C. Abraham Martínez**, presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**Segundo punto**. - Se lleva a cabo la presentación del PMD, exponiéndose los ejes temáticos, el diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción, proyectos, indicadores y la matriz de análisis de consistencia.

**Tercer punto**. - Una vez realizado el análisis de los ejes temáticos del PMD, el presidente Municipal pregunta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal si es Plan Municipal de Desarrollo es Aprobado, para lo cual se somete a votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su aprobación.

**Cuarto punto**. - Se da por concluida la sesión de cabildo siendo las 20:00 horas del mismo día; levantando la presente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Teléfono: 9512492287 Correo electrónico: zabachesan101@gmail.com #JuntosHacemosMás

Efrain Espinoza M

GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS ZABACHE
"JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL— POR EL H. AYUNTAMIENTO**

C. Abraham Martínez
Presidente Municipal y presidente del CDSM.

**Vocales**

C. Guillermo Matías Matías
Síndico Municipal

C. Leidi Cornelio Matías
Regidora de Hacienda

C. Salvador Espinoza Gregorio
Regidor de Obras

C. Efraín Espinoza Matías
Regidor de Educación

C. Rosalba Ramírez Aguilar
Regidora de Aguas y panteones

C. Carmen García Chávez
Regidora de salud.

C. Olga Lidia Pérez Matías
Regidora de organización

C. Jesús Andrés Martínez Pérez
Tesorero Municipal

C. Octavio García Aguilar
Secretario Municipal y del CDSM

# Lista de Referencia


- Cierre agrícola SIAP disponible en: https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/
- Concentrado del Sistema de Información Agropecuaria disponible en: http://infosiap.siap.gob.mx/repoAvance_siap_gb/pecConcentrado.jsp
- Concepto de infraestructura disponible en: https://concepto.de/infraestructura/
- CONEVAL, Coordinación Entidades disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/principal.aspx
- DATA México Zabache disponible en: https://datamexico.org/es/profile/geo/san-andres-zabache
- Datos abiertos del Sistema de Información Agropecuaria disponible en: http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos.php
- Datos Pecuarios disponible en: https://nube.siap.gob.mx/avance_pecuario/#
- Indicadores del Municipio disponible en : http://sisplade.oaxaca.gob.mx/mun/IndicadoresMunicipioPeores.aspx?IdMun=123
- Indicadores INEGI disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=128&ag=20101#D128
- INEGI, San Andrés Zabache disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=San+Andres+Zabache
- ODS Municipios disponible en: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=101
- Planes de Desarrollo SINFRA disponible en: https://www.oaxaca.gob.mx/sinfra/planes-de-desarrollo/
- Producción pecuaria SIAP disponible en: https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-pecuaria
- Residuos sólidos urbanos disponible : https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/residuos-solidos-urbanos-rsu
- Residuos sólidos urbanos disponible en: http mx/semarnat/acciones-y-programas/residuos-solidos-urbanos-rsu
- Resumen de Productos disponible en http://infosiap.siap.gob.mx:8080/agricola_siap_gobmx/ResumenProducto.d

- Transparencia y rendición de cuentas disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/538286/02_Transparencia_y_Rendicio_n_de_Cuentas.pdf